



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXL

San José, Costa Rica, viernes 3 de agosto del 2018

130 páginas

ALCANCE N° 140

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 20.813

APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE CENTRO-AMÉRICA, SUSCRITO EN SEÚL, COREA, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EL ANEXO 2-B ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS, SECCIÓN A: COREA-COSTA RICA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COREA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COSTA RICA

TOMO V

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3213.90.00	- Los demás	6	E
3214.10.11	- - - A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	6	E
3214.10.19	- - - Los demás	1	A
3214.10.20	- - Plastes (enduidos) utilizados en pintura	6	E
3214.90.00	- Los demás	6	E
3215.11.10	- - - Para rotativas de offset	1	A
3215.11.20	- - - Para corrección de negativos en las artes gráficas	1	A
3215.11.30	- - - Para impresión serigráfica	1	A
3215.11.90	- - - Otras	10	A
3215.19.10	- - - Para rotativas de offset	1	A
3215.19.20	- - - Para corrección de negativos en las artes gráficas	1	A
3215.19.30	- - - Para impresión serigráfica	1	A
3215.19.90	- - - Otras	10	E
3215.90.00	- Las demás	1	A
3301.12.00	- - De naranja	1	A
3301.13.00	- - De limón	1	A
3301.19.10	- - - De bergamota	1	A
3301.19.20	- - - De lima	1	A
3301.19.90	- - - Otros	1	A
3301.24.00	- - De menta piperita (Mentha piperita)	1	A
3301.25.00	- - De las demás mentas	1	A
3301.29.10	- - - De geranio	1	A
3301.29.20	- - - De jazmin	1	A
3301.29.30	- - - De lavanda (espliego) o de lavandin	1	A
3301.29.40	- - - De espicanardo ("vetiver")	1	A
3301.29.90	- - - Otros	1	A
3301.30.00	- Resinoides	1	A
3301.90.00	- Los demás	1	A
3302.10.10	- - Para las industrias alimentarias	6	C
3302.10.20	- - Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	6	C
3302.90.10	- - Para la industria del tabaco	1	A
3302.90.20	- - Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	1	A
3302.90.90	- - Otras	6	E
3303.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	15	E
3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	15	E
3304.20.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	15	E
3304.30.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	15	E
3304.91.00	- - Polvos, incluidos los compactos	15	E
3304.99.00	- - Las demás	15	A
3305.10.00	- Champús	15	E
3305.20.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	15	E
3305.30.00	- Lacas para el cabello	15	E
3305.90.00	- Las demás	15	E
3306.10.00	- Dentífricos	15	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3306.20.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	15	A
3306.90.00	- Los demás	15	E
3307.10.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	15	E
3307.20.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	15	E
3307.30.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	15	E
3307.41.00	- - "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	15	C
3307.49.00	- - Las demás	15	G
3307.90.10	- - Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	6	E
3307.90.90	- - Otros	15	E
3401.11.11	- - - - Medicinal, excepto el desinfectante	6	E
3401.11.19	- - - - Los demás	15	G
3401.11.20	- - - Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón	10	G
3401.11.30	- - - Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	6	E
3401.19.00	- - Los demás	15	G
3401.20.10	- - Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	6	G
3401.20.90	- - Otros	15	G
3401.30.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	15	G
3402.11.10	- - - Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	10	G
3402.11.90	- - - Otros	1	A
3402.12.00	- - Catiónicos	1	A
3402.13.00	- - No iónicos	1	A
3402.19.00	- - Los demás	1	A
3402.20.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	15	G
3402.90.11	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	10	G
3402.90.19	- - - Las demás	6	G
3402.90.20	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	15	G
3403.11.00	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	1	A
3403.19.00	- - Las demás	1	A
3403.91.10	- - - Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	6	C
3403.91.90	- - - Otras	1	A
3403.99.00	- - Las demás	1	A
3404.20.00	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	1	A
3404.90.10	- - De lignito modificado químicamente	1	A
3404.90.90	- - Otras	1	A
3405.10.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15	C
3405.20.00	- Encásticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	15	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3405.30.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	15	C
3405.40.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	15	C
3405.90.10	- - Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	1	A
3405.90.20	- - Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	6	A
3405.90.90	- - Otras	15	A
3406.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	15	A
3407.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE	6	A
3501.10.00	- Caseína	1	A
3501.90.00	- Los demás	6	C
3502.11.00	- - Seca	1	A
3502.19.00	- - Las demás	1	A
3502.20.00	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	1	A
3502.90.00	- Los demás	1	A
3503.00.10	- Gelatinas y sus derivados	1	A
3503.00.90	- Otras	6	C
3504.00.00	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO	1	A
3505.10.10	- - Dextrina	1	A
3505.10.20	- - Almidón pregelatinizado o esterificado	1	A
3505.10.90	- - Otros	6	C
3505.20.00	- Colas	10	C
3506.10.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	C
3506.91.10	- - - Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C	6	C
3506.91.20	- - - Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno-butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión superior a 75 °C.	1	A
3506.91.90	- - - Otros	15	E
3506.99.00	- - Los demás	15	E
3507.10.00	- Cuajo y sus concentrados	1	A
3507.90.00	- Las demás	1	A
3601.00.00	POLVORA	1	A
3602.00.10	- A base de nitrato de amonio	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3602.00.90	- Otros	10	A
3603.00.00	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	1	A
3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales	15	A
3604.90.00	- Los demás	15	A
3605.00.00	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15	A
3606.10.00	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	15	A
3606.90.10	- - Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	6	A
3606.90.90	- - Otros	15	A
3701.10.00	- Para rayos X	1	A
3701.20.00	- Películas autorrevelables	10	A
3701.30.10	- - Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	1	A
3701.30.90	- - Otras	10	A
3701.91.00	- - Para fotografía en colores (policroma)	10	A
3701.99.00	- - Las demás	10	A
3702.10.00	- Para rayos X	1	A
3702.31.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.31.90	- - - Otras	10	A
3702.32.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.32.90	- - - Otras	10	A
3702.39.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.39.90	- - - Otras	10	A
3702.41.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.41.90	- - - Otras	10	A
3702.42.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.42.90	- - - Otras	10	A
3702.43.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.43.90	- - - Otras	10	A
3702.44.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.44.90	- - - Otras	10	A
3702.52.10	- - - De longitud inferior o igual a 14 m	10	A
3702.52.20	- - - De longitud superior a 14 m	10	A
3702.53.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	10	A
3702.54.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	10	A
3702.55.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A
3702.56.00	- - De anchura superior a 35 mm	10	A
3702.96.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3702.97.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A
3702.98.00	- - De anchura superior a 35 mm	10	A
3703.10.00	- En rollos de anchura superior a 610 mm	10	A
3703.20.00	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	1	A
3703.90.10	- - Papel heliográfico para imágenes monocromas	10	A
3703.90.90	- - Otros	10	A
3704.00.00	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	10	A
3705.10.00	- Para la reproducción offset	10	A
3705.90.10	- - Microfilmes	10	A
3705.90.90	- - Otras	10	A
3706.10.00	- De anchura superior o igual a 35 mm	6	A
3706.90.00	- Las demás	6	A
3707.10.00	- Emulsiones para sensibilizar superficies	1	A
3707.90.00	- Los demás	1	A
3801.10.00	- Grafito artificial	1	A
3801.20.00	- Grafito coloidal o semicoloidal	1	A
3801.30.00	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	1	A
3801.90.00	- Las demás	1	A
3802.10.00	- Carbón activado	1	A
3802.90.00	- Los demás	1	A
3803.00.00	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	1	A
3804.00.00	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03	1	A
3805.10.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	6	C
3805.90.10	- - Aceite de pino	6	C
3805.90.90	- - Otros	6	C
3806.10.00	- Colofonias y ácidos resínicos	6	C
3806.20.00	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	6	C
3806.30.00	- Gomas éster	1	A
3806.90.00	- Los demás	6	C
3807.00.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	1	A
3808.50.11	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	E
3808.50.12	- - - Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	6	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3808.50.13	- - - Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	6	E
3808.50.14	- - - Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón	6	E
3808.50.15	- - - A base de metamidofos o metil paratión	6	E
3808.50.16	- - - Ciclohexano, 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexacloro (HCH)	6	E
3808.50.19	- - - Los demás	6	E
3808.50.21	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	1	A
3808.50.22	- - - Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	6	E
3808.50.23	- - - Que contenga captafol	6	E
3808.50.29	- - - Los demás	6	E
3808.50.31	- - - Que contengan dinoseb (ISO)	6	E
3808.50.32	- - - Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 - triclorofenoxiacético)	6	E
3808.50.39	- - - Los demás	6	E
3808.50.40	- - Desinfectantes	15	E
3808.50.51	- - - Que contengan fluoroacetamida	10	E
3808.50.59	- - - Los demás	10	E
3808.50.92	- - - Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	6	E
3808.50.93	- - - Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	6	E
3808.50.99	- - - Los demás	6	E
3808.91.10	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	E
3808.91.20	- - - Que contengan endrin	6	E
3808.91.31	- - - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	6	E
3808.91.39	- - - - Los demás	6	E
3808.91.40	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31	6	E
3808.91.50	- - - Mirex o declordano	6	E
3808.91.90	- - - Otros	6	E
3808.92.10	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	1	A
3808.92.90	- - - Otros	6	C
3808.93.00	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	6	C
3808.94.10	- - - A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	15	E
3808.94.90	- - - Otros	15	G
3808.99.10	- - - Raticidas y demás antiroedores	10	E
3808.99.21	- - - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	6	E
3808.99.29	- - - - Los demás	6	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3808.99.30	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21	6	E
3808.99.90	- - - Otros	6	E
3809.10.00	- A base de materias amiláceas	6	C
3809.91.00	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	6	C
3809.92.00	- - De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	6	C
3809.93.00	- - De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	6	C
3810.10.00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	1	A
3810.90.00	- Los demás	1	A
3811.11.00	- - A base de compuestos de plomo	6	A
3811.19.00	- - Las demás	6	C
3811.21.10	- - - Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	1	A
3811.21.90	- - - Otros	1	A
3811.29.00	- - Los demás	1	A
3811.90.00	- Los demás	6	C
3812.10.00	- Aceleradores de vulcanización preparados	1	A
3812.20.00	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	6	C
3812.30.10	- - Para caucho	1	A
3812.30.21	- - - Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	1	A
3812.30.29	- - - Los demás	1	A
3813.00.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	1	A
3814.00.10	- Disolventes y diluyentes	6	C
3814.00.90	- Otras	1	A
3815.11.00	- - Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	1	A
3815.12.00	- - Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	1	A
3815.19.00	- - Los demás	1	A
3815.90.10	- - Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	10	E
3815.90.90	- - Otros	1	A
3816.00.00	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	1	A
3817.00.10	- Mezclas de alquilbencenos	1	A
3817.00.20	- Mezclas de alquilnaftalenos	1	A
3818.00.00	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	0	A
3819.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE	10	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
	MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES		
3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	6	C
3821.00.10	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	1	A
3821.00.20	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	10	C
3822.00.00	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS	1	A
3823.11.00	-- Acido esteárico	1	A
3823.12.00	-- Acido oleico	1	A
3823.13.00	-- Acidos grasos del "tall oil"	1	A
3823.19.00	-- Los demás	1	A
3823.70.00	- Alcoholes grasos industriales	1	A
3824.10.10	-- A base de productos resinosos naturales	1	A
3824.10.90	-- Otras	1	A
3824.30.00	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	1	A
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	1	A
3824.50.00	- Morteros y hormigones, no refractarios	1	A
3824.60.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	1	A
3824.71.00	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	1	A
3824.72.00	- - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	1	A
3824.73.00	-- Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	1	A
3824.74.00	-- Que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	1	A
3824.75.00	-- Que contengan tetracloruro de carbono	10	C
3824.76.00	-- Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	10	C
3824.77.00	- - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	1	A
3824.78.00	- - Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclofluorocarburos (HCFC)	1	A
3824.79.00	-- Los demás	1	A
3824.81.00	-- Que contengan oxirano (óxido de etileno)	10	C
3824.82.00	- - Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	10	C
3824.83.00	-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	10	C
3824.90.10	- - Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3824.90.20	- - Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	1	A
3824.90.30	- - Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	1	A
3824.90.40	- - Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	1	A
3824.90.51	- - - De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	10	E
3824.90.59	- - - Las demás	10	E
3824.90.60	- - Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	1	A
3824.90.70	- - Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	1	A
3824.90.80	- - Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	1	A
3824.90.91	- - - Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	1	A
3824.90.92	- - - A base de complejo de manganeso etilenbisditiocarbamato con el ión cinc, con una concentración superior o igual a 85%	1	A
3824.90.99	- - - Los demás	10	E
3825.10.00	- Desechos y desperdicios municipales	10	C
3825.20.00	- Lodos de depuración	10	C
3825.30.00	- Desechos clínicos	10	C
3825.41.00	- - Halogenados	10	C
3825.49.00	- - Los demás	10	C
3825.50.00	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	10	C
3825.61.00	- - Que contengan principalmente componentes orgánicos	10	C
3825.69.00	- - Los demás	10	C
3825.90.00	- Los demás	10	C
3826.00.00	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES	10	E
3901.10.00	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	1	A
3901.20.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	1	A
3901.30.00	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	1	A
3901.90.00	- Los demás	1	A
3902.10.00	- Polipropileno	1	A
3902.20.00	- Poliisobutileno	1	A
3902.30.00	- Copolímeros de propileno	1	A
3902.90.00	- Los demás	1	A
3903.11.00	- - Expandible	1	A
3903.19.00	- - Los demás	1	A
3903.20.00	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	1	A
3903.30.00	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	1	A
3903.90.00	- Los demás	1	A
3904.10.00	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3904.21.10	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	6	C
3904.21.20	- - - En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	6	C
3904.21.90	- - - Otros	1	A
3904.22.10	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	6	C
3904.22.90	- - - Otros	1	A
3904.30.00	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	1	A
3904.40.00	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	1	A
3904.50.00	- Polímeros de cloruro de vinilideno	1	A
3904.61.00	- - Politetrafluoroetileno	1	A
3904.69.00	- - Los demás	1	A
3904.90.00	- Los demás	1	A
3905.12.00	- - En dispersión acuosa	1	A
3905.19.00	- - Los demás	1	A
3905.21.00	- - En dispersión acuosa	1	A
3905.29.00	- - Los demás	1	A
3905.30.00	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	1	A
3905.91.00	- - Copolímeros	1	A
3905.99.00	- - Los demás	1	A
3906.10.00	- Poli(metacrilato de metilo)	1	A
3906.90.00	- Los demás	1	A
3907.10.00	- Poliacetales	1	A
3907.20.00	- Los demás poliéteres	1	A
3907.30.00	- Resinas epoxi	1	A
3907.40.00	- Policarbonatos	1	A
3907.50.10	- - Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	6	E
3907.50.90	- - Otras	1	A
3907.60.00	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)	1	A
3907.70.00	- Poli(ácido láctico)	1	A
3907.91.20	- - - Del tipo isoftálico	1	A
3907.91.80	- - - Otros	6	A
3907.99.10	- - - En solución de estireno	6	A
3907.99.90	- - - Otros	1	A
3908.10.00	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	1	A
3908.90.00	- Las demás	1	A
3909.10.00	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	1	A
3909.20.00	- Resinas melamínicas	1	A
3909.30.00	- Las demás resinas amínicas	1	A
3909.40.00	- Resinas fenólicas	1	A
3909.50.00	- Poliuretanos	1	A
3910.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3911.10.00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	1	A
3911.90.00	- Los demás	1	A
3912.11.00	-- Sin plastificar	1	A
3912.12.00	-- Plastificados	1	A
3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	1	A
3912.31.00	-- Carboximetilcelulosa y sus sales	1	A
3912.39.00	-- Los demás	1	A
3912.90.00	- Los demás	1	A
3913.10.00	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	1	A
3913.90.00	- Los demás	1	A
3914.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	1	A
3915.10.00	- De polímeros de etileno	1	A
3915.20.00	- De polímeros de estireno	1	A
3915.30.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	1	A
3915.90.00	- De los demás plásticos	1	A
3916.10.10	-- Monofilamentos	6	A
3916.10.90	-- Otros	1	A
3916.20.10	-- Monofilamentos	6	E
3916.20.90	-- Otros	1	A
3916.90.11	--- De nailon	1	A
3916.90.19	--- Los demás	6	E
3916.90.90	-- Otros	1	A
3917.10.00	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	1	A
3917.21.00	-- De polímeros de etileno	6	E
3917.22.00	-- De polímeros de propileno	6	G
3917.23.10	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	15	X
3917.23.20	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	15	X
3917.23.30	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	15	G
3917.23.90	--- Otros	6	G
3917.29.10	--- Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	1	A
3917.29.90	--- Otros	6	G
3917.31.00	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	6	G
3917.32.11	---- Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo	1	A
3917.32.19	---- Los demás	15	G
3917.32.30	--- Tubos flexibles, corrugados	6	G

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3917.32.40	- - - Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	G
3917.32.50	- - - Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión	1	A
3917.32.90	- - - Otros	6	X
3917.33.20	- - - Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	G
3917.33.90	- - - Otros	6	G
3917.39.20	- - - Tubos flexibles, corrugados	6	E
3917.39.90	- - - Otros	6	E
3917.40.10	- - De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	15	X
3917.40.20	- - Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11	1	A
3917.40.30	- - De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10	1	A
3917.40.90	- - Otros	6	G
3918.10.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	10	E
3918.90.00	- De los demás plásticos	10	E
3919.10.10	- - De anchura inferior o igual a 10 cm	10	X
3919.10.90	- - Otros	6	X
3919.90.00	- Las demás	1	A
3920.10.11	- - - De alta densidad, tipo "twist"	1	A
3920.10.19	- - - Las demás	10	X
3920.10.20	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	10	G
3920.10.91	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar	1	A
3920.10.99	- - - Las demás	6	G
3920.20.13	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	6	X
3920.20.14	- - - Las demás metalizadas	1	A
3920.20.19	- - - Las demás	1	A
3920.20.21	- - - Metalizadas	10	X
3920.20.29	- - - Las demás	10	X
3920.20.90	- - Otras	1	A
3920.30.11	- - - Láminas o placas	10	X
3920.30.19	- - - Las demás	6	G
3920.30.20	- - Con impresión	10	X
3920.43.11	- - - - De espesor superior a 400 micras	10	E
3920.43.19	- - - - Las demás	10	E
3920.43.20	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras	1	A
3920.43.31	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	6	G
3920.43.32	- - - - Sin impresión, metalizadas	6	G
3920.43.33	- - - - Con impresión, sin metalizar	10	G

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3920.43.34	---- Con impresión, metalizadas	10	G
3920.43.39	---- Las demás	1	A
3920.49.11	---- De espesor superior a 400 micras	10	X
3920.49.19	---- Las demás	10	G
3920.49.20	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	1	A
3920.49.31	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	6	G
3920.49.32	---- Sin impresión, metalizadas	6	G
3920.49.33	---- Con impresión, sin metalizar	10	X
3920.49.34	---- Con impresión, metalizadas	10	X
3920.49.39	---- Las demás	1	A
3920.51.10	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	1	A
3920.51.90	--- Otras	6	A
3920.59.00	-- Las demás	6	A
3920.61.00	-- De policarbonatos	6	A
3920.62.13	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	6	E
3920.62.14	---- Las demás metalizadas	1	A
3920.62.19	---- Las demás	1	A
3920.62.21	---- Metalizadas	10	G
3920.62.29	---- Las demás	10	G
3920.62.90	--- Otras	1	A
3920.63.00	-- De poliésteres no saturados	1	A
3920.69.00	-- De los demás poliésteres	1	A
3920.71.11	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	6	G
3920.71.12	---- Metalizadas	6	G
3920.71.19	---- Las demás	1	A
3920.71.21	---- Metalizadas	10	G
3920.71.29	---- Las demás	10	G
3920.73.00	-- De acetato de celulosa	1	A
3920.79.10	--- De fibra vulcanizada	1	A
3920.79.90	--- Otros	1	A
3920.91.00	-- De poli(vinilbutiral)	6	A
3920.92.13	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	6	G
3920.92.14	---- Sin impresión, metalizadas	6	G
3920.92.15	---- Con impresión, sin metalizar	10	G
3920.92.16	---- Con impresión, metalizadas	10	G
3920.92.19	---- Las demás	1	A
3920.92.20	--- Rígidas	6	G
3920.93.00	-- De resinas amínicas	6	G
3920.94.00	-- De resinas fenólicas	6	A
3920.99.00	-- De los demás plásticos	1	A
3921.11.00	-- De polímeros de estireno	6	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3921.12.00	-- De polímeros de cloruro de vinilo	10	A
3921.13.00	-- De poliuretanos	6	A
3921.14.00	-- De celulosa regenerada	1	A
3921.19.10	--- De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)	1	A
3921.19.90	--- Otros	6	E
3921.90.10	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	6	A
3921.90.20	- - A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	1	A
3921.90.30	-- Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	10	A
3921.90.41	--- Sin impresión y sin metalizar	6	G
3921.90.42	--- Sin impresión, metalizadas	6	G
3921.90.43	--- Con impresión, sin metalizar	10	G
3921.90.44	--- Con impresión, metalizadas	10	G
3921.90.90	-- Otras	6	X
3922.10.10	-- Fregaderos	10	G
3922.10.20	-- Bañeras, duchas y lavabos	15	G
3922.20.00	- Asientos y tapas de inodoros	10	G
3922.90.00	- Los demás	10	X
3923.10.00	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	10	X
3923.21.10	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	1	A
3923.21.20	--- Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos	1	A
3923.21.90	--- Otros	10	X
3923.29.10	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	1	A
3923.29.90	--- Otros	10	X
3923.30.10	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	6	E
3923.30.20	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	6	X
3923.30.91	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	6	X
3923.30.93	--- Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	1	A
3923.30.99	--- Los demás	10	X
3923.40.10	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	6	A
3923.40.90	-- Otros	1	A
3923.50.10	-- Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	1	A
3923.50.20	-- Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	1	A
3923.50.30	-- Tapas con rosca y con banda de seguridad	1	A
3923.50.40	-- Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	1	A
3923.50.90	-- Otros	10	X

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
3923.90.10	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	6	G
3923.90.20	-- Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	1	A
3923.90.30	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	1	A
3923.90.90	-- Otros	10	X
3924.10.10	-- Asas y mangos	6	G
3924.10.90	-- Otros	15	X
3924.90.10	-- Tetinas o chupetes para biberones	10	A
3924.90.90	-- Otros	15	X
3925.10.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	1	A
3925.20.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	G
3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	15	A
3925.90.10	-- Placas para interruptores o tomacorrientes	10	G
3925.90.20	-- Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica	1	A
3925.90.90	-- Otros	10	G
3926.10.10	-- Borradores	10	C
3926.10.90	-- Otros	15	E
3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	15	A
3926.30.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	10	A
3926.40.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	15	G
3926.90.10	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	6	C
3926.90.20	-- Correas transportadoras o de transmisión	1	A
3926.90.30	-- Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	1	A
3926.90.40	- - Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	1	A
3926.90.50	-- Juntas o empaquetaduras	6	C
3926.90.91	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	6	C
3926.90.92	--- Hormas para calzado	1	A
3926.90.93	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	6	G
3926.90.94	--- Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	1	A
3926.90.95	Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos	1	A
3926.90.99	--- Las demás	15	X
4001.10.00	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	6	A
4001.21.00	-- Hojas ahumadas	6	A
4001.22.00	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	6	A
4001.29.00	-- Los demás	6	A
4001.30.00	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	6	A
4002.11.00	-- Látex	1	A
4002.19.00	-- Los demás	1	A
4002.20.00	- Caucho butadieno (BR)	1	A
4002.31.00	-- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4002.39.00	-- Los demás	1	A
4002.41.00	-- Látex	1	A
4002.49.00	-- Los demás	1	A
4002.51.00	-- Látex	1	A
4002.59.00	-- Los demás	1	A
4002.60.00	- Caucho isopreno (IR)	1	A
4002.70.00	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	1	A
4002.80.00	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	1	A
4002.91.00	-- Látex	1	A
4002.99.00	-- Los demás	1	A
4003.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	6	A
4004.00.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS	1	A
4005.10.00	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	1	A
4005.20.00	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	10	A
4005.91.10	- - - Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	1	A
4005.91.90	- - - Otras	10	A
4005.99.10	- - - Base para goma de mascar	1	A
4005.99.90	- - - Otros	10	E
4006.10.00	- Perfiles para recauchutar	10	E
4006.90.00	- Los demás	6	C
4007.00.10	- Hilos	1	A
4007.00.20	- Cuerdas	6	C
4008.11.00	-- Placas, hojas y tiras	10	E
4008.19.10	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	6	E
4008.19.90	- - - Otros	10	E
4008.21.10	- - - Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	6	C
4008.21.20	- - - De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	6	E
4008.21.90	- - - Otros	6	E
4008.29.10	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	6	C
4008.29.90	- - - Otros	6	C
4009.11.10	- - - De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	10	E
4009.11.90	- - - Otros	6	C
4009.12.00	-- Con accesorios	6	C
4009.21.00	-- Sin accesorios	6	C
4009.22.00	-- Con accesorios	6	C
4009.31.00	-- Sin accesorios	6	C
4009.32.00	-- Con accesorios	6	C
4009.41.00	-- Sin accesorios	6	C
4009.42.00	-- Con accesorios	6	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4010.11.00	-- Reforzadas solamente con metal	1	A
4010.12.00	-- Reforzadas solamente con materia textil	1	A
4010.19.10	--- Reforzadas solamente con plástico	1	A
4010.19.90	--- Otras	1	A
4010.31.00	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	1	A
4010.32.00	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	1	A
4010.33.00	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	1	A
4010.34.00	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	1	A
4010.35.00	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	1	A
4010.36.00	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	1	A
4010.39.00	-- Las demás	1	A
4011.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	10	X
4011.20.10	-- Radiales	6	E
4011.20.90	-- Otros	10	X
4011.30.00	- De los tipos utilizados en aeronaves	6	C
4011.40.00	- De los tipos utilizados en motocicletas	6	C
4011.50.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	1	A
4011.61.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	6	X
4011.62.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	6	X
4011.63.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	6	X
4011.69.00	-- Los demás	6	X
4011.92.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	6	X
4011.93.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	6	X
4011.94.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	6	X
4011.99.00	-- Los demás	6	X
4012.11.00	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	15	E
4012.12.00	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15	E
4012.13.00	-- De los tipos utilizados en aeronaves	15	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4012.19.00	-- Los demás	15	E
4012.20.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	15	E
4012.90.10	-- Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	1	A
4012.90.20	-- Protectores ("flaps")	10	E
4012.90.31	--- Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	10	E
4012.90.32	--- Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	6	E
4012.90.39	--- Los demás	10	E
4013.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras), en autobuses o camiones	6	E
4013.20.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	1	A
4013.90.10	-- De los tipos utilizados en motocicletas	1	A
4013.90.90	-- Otras	6	E
4014.10.00	- Preservativos	1	A
4014.90.00	- Los demás	10	E
4015.11.00	-- Para cirugía	1	A
4015.19.00	-- Los demás	15	C
4015.90.00	- Los demás	15	C
4016.10.00	- De caucho celular (alveolar)	15	E
4016.91.00	-- Revestimientos para el suelo y alfombras	15	E
4016.92.10	--- Cortadas a tamaño, para lápices	1	A
4016.92.90	--- Otras	10	E
4016.93.00	-- Juntas o empaquetaduras	6	E
4016.94.00	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	6	E
4016.95.00	-- Los demás artículos inflables	6	C
4016.99.10	--- Herramientas manuales	10	E
4016.99.31	---- Tapones para viales	1	A
4016.99.39	---- Los demás	6	C
4016.99.90	--- Otras	6	E
4017.00.10	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	10	C
4017.00.90	- Otros	6	C
4101.20.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	10	C
4101.20.19	--- Los demás	6	A
4101.20.20	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	C
4101.20.90	-- Otros	1	A
4101.50.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	10	C
4101.50.19	--- Los demás	6	A
4101.50.20	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	C
4101.50.90	-- Otros	1	A
4101.90.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	10	C
4101.90.19	--- Los demás	6	A
4101.90.20	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4101.90.90	-- Otros	1	A
4102.10.00	- Con lana	1	A
4102.21.00	-- Piquelados	1	A
4102.29.10	--- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	6	A
4102.29.90	--- Otros	1	A
4103.20.10	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	6	C
4103.20.90	-- Otros	1	A
4103.30.10	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	6	C
4103.30.90	-- Otros	1	A
4103.90.11	--- De caprino	6	C
4103.90.12	--- De camello o dromedario	15	A
4103.90.19	--- Los demás	6	C
4103.90.91	--- De caprino	1	A
4103.90.92	--- De camello o dromedario	15	A
4103.90.99	--- Los demás	1	A
4104.11.11	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	1	A
4104.11.19	---- Los demás	6	C
4104.11.21	---- De bovino con precurtido vegetal	10	A
4104.11.22	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	1	A
4104.11.23	---- Otros de bovino	6	A
4104.11.24	---- De equino	10	A
4104.19.11	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")	1	A
4104.19.19	---- Los demás	6	A
4104.19.21	---- De bovino con precurtido vegetal	10	A
4104.19.22	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	1	A
4104.19.23	---- Otros de bovino	6	A
4104.19.24	---- De equino	10	C
4104.41.10	---- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	A
4104.41.90	---- Otros	10	C
4104.49.10	---- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	A
4104.49.90	---- Otros	10	C
4105.10.00	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	6	A
4105.30.00	- En estado seco ("crust")	6	C
4106.21.00	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	6	C
4106.22.00	-- En estado seco ("crust")	6	C
4106.31.10	--- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	1	A
4106.31.90	--- Otros	6	C
4106.32.00	-- En estado seco ("crust")	6	C
4106.40.00	- De reptil	6	C
4106.91.00	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	6	C
4106.92.00	-- En estado seco ("crust")	6	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4107.11.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	C
4107.11.90	- - - Otros	10	C
4107.12.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	C
4107.12.90	- - - Otros	10	C
4107.19.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	C
4107.19.90	- - - Otros	10	C
4107.91.00	- - Plena flor sin dividir	10	C
4107.92.00	- - Divididos con la flor	10	C
4107.99.00	- - Los demás	10	C
4112.00.00	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELS APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	6	C
4113.10.00	- De caprino	6	C
4113.20.00	- De porcino	6	C
4113.30.00	- De reptil	6	C
4113.90.00	- Los demás	6	C
4114.10.00	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	10	C
4114.20.00	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	10	C
4115.10.00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	10	C
4115.20.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	1	A
4201.00.00	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	15	C
4202.11.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	C
4202.12.00	- - Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15	C
4202.19.00	- - Los demás	15	C
4202.21.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	C
4202.22.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	C
4202.29.00	- - Los demás	15	C
4202.31.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	C
4202.32.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	C
4202.39.00	- - Los demás	15	C
4202.91.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	A
4202.92.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	A
4202.99.00	- - Los demás	15	A
4203.10.10	- - Especiales para la protección en el trabajo	10	C
4203.10.90	- - Otras	15	C
4203.21.10	- - - Para baseball y softball	10	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4203.21.90	- - - Otros	10	C
4203.29.10	- - - Especiales para la protección en el trabajo	10	C
4203.29.90	- - - Otros	15	C
4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	15	E
4203.40.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	15	C
4205.00.10	- Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado	1	A
4205.00.90	- Otras	15	E
4206.00.10	- Cuerdas de tripa	1	A
4206.00.90	- Otras	1	A
4301.10.00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
4301.30.00	- De cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
4301.60.00	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
4301.80.00	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
4301.90.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	15	A
4302.11.00	- - De visón	15	A
4302.19.00	- - Las demás	15	A
4302.20.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	A
4302.30.00	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	A
4303.10.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	A
4303.90.00	- Los demás	15	A
4304.00.10	- Sin confeccionar	15	A
4304.00.90	- Otros	15	A
4401.10.00	- Leña	1	A
4401.21.00	- - De coníferas	1	A
4401.22.00	- - Distinta de la de coníferas	1	A
4401.31.00	- - "Pellets" de madera	1	A
4401.39.00	- - Los demás	1	A
4402.10.00	- De bambú	1	A
4402.90.00	- Los demás	1	A
4403.10.00	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	1	A
4403.20.00	- Las demás, de coníferas	1	A
4403.41.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	1	A
4403.49.00	- - Las demás	1	A
4403.91.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloterros (Quercus spp.)	1	A
4403.92.00	- - De haya (Fagus spp.)	1	A
4403.99.00	- - Las demás	1	A
4404.10.00	- De coníferas	1	A
4404.20.00	- Distinta de la de coníferas	1	A
4405.00.00	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	1	A
4406.10.00	- Sin impregnar	1	A
4406.90.00	- Las demás	1	A
4407.10.00	- De coníferas	6	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4407.21.00	-- Mahogany (Swietenia spp.)	6	E
4407.22.00	-- Virola, Imbuia y Balsa	6	E
4407.25.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	6	E
4407.26.00	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	6	E
4407.27.00	-- Sapelli	6	E
4407.28.00	-- Iroko	6	E
4407.29.00	-- Las demás	6	E
4407.91.00	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	6	C
4407.92.00	-- De haya (Fagus spp.)	6	C
4407.93.00	-- De arce (Acer spp.)	6	C
4407.94.00	-- De cerezo (Prunus spp.)	6	C
4407.95.00	-- De fresno (Fraxinus spp.)	6	C
4407.99.00	-- Las demás	6	C
4408.10.00	- De coníferas	10	A
4408.31.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10	A
4408.39.00	-- Las demás	10	A
4408.90.00	- Las demás	10	A
4409.10.00	- De coníferas	10	E
4409.21.00	-- De bambú	10	E
4409.29.00	-- Las demás	10	E
4410.11.10	--- En bruto o simplemente lijados	10	E
4410.11.20	--- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	10	E
4410.11.30	--- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	10	E
4410.11.90	--- Otros	10	E
4410.12.10	--- En bruto o simplemente lijados	10	E
4410.12.90	--- Otros	10	E
4410.19.11	---- En bruto o simplemente lijados	10	E
4410.19.19	---- Los demás	10	E
4410.19.21	---- En bruto o simplemente lijados	10	E
4410.19.22	---- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	10	E
4410.19.23	---- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	10	E
4410.19.29	---- Los demás	10	E
4410.90.00	- Los demás	10	E
4411.12.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.12.19	---- Los demás	10	E
4411.12.21	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.12.29	---- Los demás	10	E
4411.13.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.13.19	---- Los demás	10	E
4411.13.21	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.13.29	---- Los demás	10	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4411.14.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.14.19	---- Los demás	10	E
4411.14.21	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.14.29	---- Los demás	10	E
4411.92.10	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.92.90	--- Otros	10	E
4411.93.10	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.93.90	--- Otros	10	E
4411.94.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.94.19	---- Los demás	10	E
4411.94.91	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	E
4411.94.99	---- Los demás	10	E
4412.10.11	--- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	E
4412.10.12	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	E
4412.10.19	--- Las demás	10	E
4412.10.21	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	E
4412.10.22	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	10	E
4412.10.29	--- Las demás	10	E
4412.10.91	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	E
4412.10.92	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	10	E
4412.10.99	--- Las demás	10	E
4412.31.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	E
4412.32.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	E
4412.39.00	-- Las demás	10	E
4412.94.11	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	E
4412.94.19	---- Las demás	10	E
4412.94.91	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	E
4412.94.99	---- Las demás	10	E
4412.99.11	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	E
4412.99.12	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	E
4412.99.19	---- Las demás	10	E
4412.99.91	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10	E
4412.99.92	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	E
4412.99.99	---- Las demás	10	E
4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	10	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15	A
4415.10.10	- - Carretes para cables	10	A
4415.10.90	- - Otros	10	A
4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	10	A
4416.00.10	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	1	A
4416.00.90	- Otras	10	A
4417.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	10	A
4418.10.00	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y contramarcos	15	G
4418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	X
4418.40.00	- Encofrados para hormigón	15	G
4418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	15	G
4418.60.00	- Postes y vigas	15	G
4418.71.00	- - Para suelos en mosaico	15	G
4418.72.00	- - Los demás, multicapas	15	G
4418.79.00	- - Los demás	15	G
4418.90.10	- - Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	15	E
4418.90.90	- - Otros	15	E
4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	15	E
4420.10.00	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	15	E
4420.90.10	- - Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	15	E
4420.90.90	- - Otros	15	E
4421.10.00	- Perchas para prendas de vestir	15	A
4421.90.10	- - Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	1	A
4421.90.20	- - Palillos para la fabricación de fósforos	6	A
4421.90.90	- - Otras	15	A
4501.10.00	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	1	A
4501.90.00	- Los demás	1	A
4502.00.00	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	1	A
4503.10.00	- Tapones	1	A
4503.90.00	- Las demás	1	A
4504.10.00	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	1	A
4504.90.00	- Los demás	1	A
4601.21.00	- - De bambú	15	A
4601.22.00	- - De roten (ratán)	15	A
4601.29.00	- - Los demás	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4601.92.00	-- De bambú	15	A
4601.93.00	-- De roten (ratán)	15	A
4601.94.00	-- De las demás materias vegetales	15	A
4601.99.00	-- Los demás	15	A
4602.11.00	-- De bambú	15	A
4602.12.00	-- De roten (ratán)	15	A
4602.19.00	-- Los demás	15	A
4602.90.00	- Los demás	15	A
4701.00.00	PASTA MECANICA DE MADERA	1	A
4702.00.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	1	A
4703.11.00	-- De coníferas	1	A
4703.19.00	-- Distinta de la de coníferas	1	A
4703.21.00	-- De coníferas	1	A
4703.29.00	-- Distinta de la de coníferas	1	A
4704.11.00	-- De coníferas	1	A
4704.19.00	-- Distinta de la de coníferas	1	A
4704.21.00	-- De coníferas	1	A
4704.29.00	-- Distinta de la de coníferas	1	A
4705.00.00	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACION DE PROCEDIMIENTOS MECANICO Y QUIMICO	1	A
4706.10.00	- Pasta de línter de algodón	1	A
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	1	A
4706.30.10	-- Pastas mecánicas	1	A
4706.30.20	-- Pastas químicas	1	A
4706.30.30	-- Pastas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	1	A
4706.91.00	-- Mecánicas	1	A
4706.92.00	-- Químicas	1	A
4706.93.00	-- Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	1	A
4707.10.00	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	1	A
4707.20.00	- De los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	1	A
4707.30.00	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	1	A
4707.90.00	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	1	A
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	1	A
4802.10.00	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	1	A
4802.20.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	1	A
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	1	A
4802.54.10	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4802.54.20	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4802.54.30	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	1	A
4802.54.90	--- Otras	10	E
4802.55.11	---- De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2	1	A
4802.55.12	---- De peso superior a 60 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2 y anchura superior o igual a 559 mm	1	A
4802.55.19	---- Los demás	1	A
4802.55.20	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	10	E
4802.55.31	---- De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	1	A
4802.55.32	---- De peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2 y de anchura superior o igual a 559 mm	1	A
4802.55.39	---- Los demás	10	E
4802.55.91	---- De anchura superior a 150 mm	1	A
4802.55.99	---- Los demás	10	E
4802.56.11	---- De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2	1	A
4802.56.19	---- Los demás	1	A
4802.56.20	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	1	A
4802.56.31	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A
4802.56.39	---- Los demás	10	E
4802.56.91	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A
4802.56.99	---- Los demás	10	E
4802.57.11	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2	1	A
4802.57.12	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	E
4802.57.19	---- Los demás	1	A
4802.57.21	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	1	A
4802.57.22	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	E
4802.57.29	---- Los demás	10	E
4802.57.91	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	1	A
4802.57.92	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	E
4802.57.99	---- Los demás	10	E
4802.58.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4802.58.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	1	A
4802.58.19	---- Los demás	10	E
4802.58.91	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4802.58.99	---- Los demás	10	E
4802.61.11	---- De anchura superior o igual a 559 mm	1	A
4802.61.19	---- Los demás	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4802.61.20	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	10	E
4802.61.30	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	1	A
4802.62.10	--- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A
4802.62.20	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4802.62.30	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	1	A
4802.62.90	--- Otras	10	E
4802.69.10	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	1	A
4802.69.20	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	1	A
4802.69.90	--- Otros	10	E
4803.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	10	E
4804.11.00	-- Crudos	1	A
4804.19.00	-- Los demás	1	A
4804.21.00	-- Crudo	1	A
4804.29.00	-- Los demás	1	A
4804.31.10	--- Papel para cerillos	1	A
4804.31.90	--- Otros	10	E
4804.39.10	--- Papel para cerillos	1	A
4804.39.20	--- Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	E
4804.39.90	--- Otros	1	A
4804.41.00	-- Crudos	10	E
4804.42.00	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	1	A
4804.49.00	-- Los demás	1	A
4804.51.00	-- Crudos	1	A
4804.52.00	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	1	A
4804.59.00	-- Los demás	1	A
4805.11.00	-- Papel semiquímico para acanalar	1	A
4805.12.00	-- Papel paja para acanalar	1	A
4805.19.00	-- Los demás	1	A
4805.24.00	-- De peso inferior o igual a 150 g/m2	1	A
4805.25.10	--- Cartón gris de peso superior a 300 g/m2	10	C
4805.25.90	--- Otros	1	A
4805.30.00	- Papel sulfito para envolver	1	A
4805.40.00	- Papel y cartón filtro	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4805.50.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	1	A
4805.91.00	-- De peso inferior o igual a 150 g/m2	1	A
4805.92.00	-- De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	1	A
4805.93.10	--- Cartón sin impregnar para construcción	6	C
4805.93.90	--- Otros	1	A
4806.10.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	1	A
4806.20.00	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	1	A
4806.30.00	- Papel vegetal (papel calco)	1	A
4806.40.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	1	A
4807.00.10	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m2	10	E
4807.00.90	- Otros	1	A
4808.10.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	10	E
4808.40.10	-- Papel Kraft para sacos (bolsas)	10	E
4808.40.90	-- Otros	10	E
4808.90.00	- Los demás	1	A
4809.20.00	- Papel autocopia	1	A
4809.90.10	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	6	C
4809.90.90	-- Otros	1	A
4810.13.11	----- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	1	A
4810.13.12	----- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	6	E
4810.13.13	----- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	C
4810.13.21	----- Sin impresión	6	E
4810.13.22	----- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	C
4810.13.30	--- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.13.91	----- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	1	A
4810.13.92	----- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B
4810.14.11	----- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A
4810.14.12	----- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	6	E
4810.14.13	----- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	C
4810.14.19	----- Los demás	6	E
4810.14.21	----- Sin impresión	6	E
4810.14.22	----- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B
4810.14.30	--- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.14.91	----- Papeles denominados "continuos"	15	C
4810.14.92	----- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	1	A
4810.14.93	----- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4810.14.99	----- Los demás	10	E
4810.19.11	----- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión	1	A
4810.19.12	----- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	6	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4810.19.13	---- Papel metalizado, con impresión	10	C
4810.19.19	---- Los demás	1	A
4810.19.21	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión	1	A
4810.19.22	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	6	E
4810.19.23	---- Papel metalizado, con impresión	10	C
4810.19.29	---- Los demás	1	A
4810.19.31	---- Papel metalizado, sin impresión	6	E
4810.19.32	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	C
4810.19.33	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.19.39	---- Los demás	10	B
4810.22.11	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.22.12	---- Otros, sin impresión	1	A
4810.22.13	---- Otros, con impresión	10	C
4810.22.21	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.22.29	---- Los demás	10	B
4810.22.90	--- Otros	10	E
4810.29.13	---- Papel metalizado, sin impresión	6	E
4810.29.14	---- Papel metalizado, con impresión	10	E
4810.29.19	---- Los demás	1	A
4810.29.21	---- Papel metalizado, sin impresión	6	E
4810.29.22	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	E
4810.29.23	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.29.24	---- Papeles denominados "continuos"	15	E
4810.29.29	---- Los demás	10	E
4810.29.80	--- Otros	10	E
4810.31.10	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4810.31.21	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.31.29	---- Los demás	10	E
4810.31.90	--- Otros	10	E
4810.32.10	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4810.32.21	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.32.29	---- Los demás	10	E
4810.32.90	--- Otros	10	E
4810.39.10	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4810.39.21	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.39.29	---- Los demás	10	E
4810.39.90	--- Otros	10	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4810.92.10	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4810.92.21	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.92.29	---- Los demás	10	E
4810.92.90	--- Otros	10	E
4810.99.13	---- Papel metalizado, sin impresión	1	A
4810.99.14	---- Papel metalizado, con impresión	10	E
4810.99.19	---- Los demás	1	A
4810.99.21	---- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4810.99.29	---- Los demás	10	E
4810.99.80	--- Otros	10	E
4811.10.10	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4811.10.20	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4811.10.30	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	E
4811.10.90	-- Otros	10	E
4811.41.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4811.41.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4811.41.19	---- Los demás	10	E
4811.41.20	--- Con impresión	10	E
4811.49.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	6	E
4811.49.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4811.49.19	---- Los demás	10	E
4811.49.20	--- Con impresión	10	E
4811.51.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4811.51.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4811.51.19	---- Los demás	10	E
4811.51.20	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	C
4811.51.91	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4811.51.92	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4811.51.99	---- Los demás	10	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4811.59.11	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	6	E
4811.59.12	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4811.59.13	- - - - Con impresión	10	E
4811.59.19	- - - - Los demás	10	E
4811.59.20	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	C
4811.59.91	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4811.59.92	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4811.59.99	- - - - Los demás	10	E
4811.60.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	10	E
4811.90.30	- - Papeles denominados "continuos"	15	E
4811.90.40	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	10	E
4811.90.50	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	E
4811.90.91	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1	A
4811.90.92	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	E
4811.90.99	- - - Los demás	10	E
4812.00.00	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	1	A
4813.10.00	- En librillos o en tubos	1	A
4813.20.00	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	1	A
4813.90.00	- Los demás	1	A
4814.20.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	10	E
4814.90.10	- - Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	10	E
4814.90.20	- - Papel granito ("ingrain")	10	E
4814.90.90	- - Otros	10	E
4816.20.00	- Papel autocopía	1	A
4816.90.10	- - Papel carbón (carbónico) y papeles similares	10	E
4816.90.21	- - - De transferencia térmica	1	A
4816.90.29	- - - Los demás	10	E
4816.90.90	- - Otros	1	A
4817.10.00	- Sobres	15	E
4817.20.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4817.30.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15	E
4818.10.00	- Papel higiénico	15	G
4818.20.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	15	G
4818.30.00	- Manteles y servilletas	15	E
4818.50.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	E
4818.90.10	- - Para uso medicoquirúrgico	1	A
4818.90.90	- - Otros	15	E
4819.10.00	- Cajas de papel o cartón corrugados	10	E
4819.20.10	- - Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio	1	A
4819.20.20	- - - Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	10	E
4819.20.90	- - Otros	10	E
4819.30.10	- - Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	1	A
4819.30.90	- - Otros	10	E
4819.40.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	10	E
4819.50.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	10	E
4819.60.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	10	E
4820.10.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	15	E
4820.20.00	- Cuadernos	15	E
4820.30.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	15	E
4820.40.00	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15	E
4820.50.00	- Álbumes para muestras o para colecciones	15	E
4820.90.00	- Los demás	15	E
4821.10.00	- Impresas	15	X
4821.90.00	- Las demás	15	X
4822.10.00	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	1	A
4822.90.00	- Los demás	1	A
4823.20.00	- Papel y cartón filtro	1	A
4823.40.00	- Papel diagrama para aparatos registradores	1	A
4823.61.00	- - De bambú	15	E
4823.69.00	- - Los demás	15	E
4823.70.10	- - Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	6	E
4823.70.90	- - Otros	10	E
4823.90.30	- - - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	1	A
4823.90.40	- - Tripas artificiales	1	A
4823.90.50	- - Papel para aislamiento eléctrico	1	A
4823.90.60	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	E
4823.90.91	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	1	A
4823.90.99	- - - Los demás	10	E
4901.10.00	- En hojas sueltas, incluso plegadas	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
4901.91.00	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	1	A
4901.99.00	-- Los demás	1	A
4902.10.00	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	1	A
4902.90.00	- Los demás	1	A
4903.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	6	E
4904.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	6	A
4905.10.00	- Esferas	1	A
4905.91.00	-- En forma de libros o folletos	1	A
4905.99.00	-- Los demás	1	A
4906.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	6	A
4907.00.10	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	1	A
4907.00.20	- Billetes de banco	1	A
4907.00.90	- Otros	15	E
4908.10.00	- Calcomanías vitrificables	1	A
4908.90.00	- Las demás	10	B
4909.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	15	E
4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	15	E
4911.10.10	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	1	A
4911.10.90	-- Otros	15	E
4911.91.00	-- Estampas, grabados y fotografías	15	A
4911.99.10	--- Tiquetes de lotería para raspar	1	A
4911.99.90	--- Otros	15	E
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	1	A
5002.00.00	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	1	A
5003.00.00	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)	1	A
5004.00.00	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	6	A
5005.00.00	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	6	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5006.00.00	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	6	A
5007.10.00	- Tejidos de borrrilla	10	A
5007.20.00	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85% en peso	10	A
5007.90.00	- Los demás tejidos	10	A
5101.11.00	- - Lana esquilada	1	A
5101.19.00	- - Las demás	1	A
5101.21.00	- - Lana esquilada	1	A
5101.29.00	- - Las demás	1	A
5101.30.00	- Carbonizada	1	A
5102.11.00	- - De cabra de Cachemira	1	A
5102.19.00	- - Los demás	1	A
5102.20.00	- Pelo ordinario	1	A
5103.10.00	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	1	A
5103.20.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	1	A
5103.30.00	- Desperdicios de pelo ordinario	1	A
5104.00.00	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	1	A
5105.10.00	- Lana cardada	1	A
5105.21.00	- - "Lana peinada a granel"	1	A
5105.29.00	- - Las demás	1	A
5105.31.00	- - De cabra de Cachemira	1	A
5105.39.00	- - Los demás	1	A
5105.40.00	- Pelo ordinario cardado o peinado	1	A
5106.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	6	A
5106.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	6	A
5107.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	6	A
5107.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	6	A
5108.10.00	- Cardado	6	A
5108.20.00	- Peinado	6	A
5109.10.00	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	6	A
5109.90.00	- Los demás	6	A
5110.00.00	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	6	A
5111.11.00	- - De peso inferior o igual a 300 g/m2	10	A
5111.19.00	- - Los demás	10	A
5111.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
5111.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10	A
5111.90.00	- Los demás	10	A
5112.11.00	- - De peso inferior o igual a 200 g/m2	10	A
5112.19.00	- - Los demás	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5112.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
5112.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10	A
5112.90.00	- Los demás	10	A
5113.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	10	A
5201.00.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	1	A
5202.10.00	- Desperdicios de hilados	1	A
5202.91.00	-- Hilachas	1	A
5202.99.00	-- Los demás	1	A
5203.00.00	ALGODON CARDADO O PEINADO	1	A
5204.11.00	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	6	G
5204.19.00	-- Los demás	6	A
5204.20.00	- Acondicionado para la venta al por menor	6	A
5205.11.00	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	A
5205.12.00	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	A
5205.13.00	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	A
5205.14.00	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	A
5205.15.00	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	A
5205.21.00	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	A
5205.22.00	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	A
5205.23.00	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	A
5205.24.00	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	A
5205.26.00	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	6	A
5205.27.00	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	6	A
5205.28.00	-- De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	6	A
5205.31.00	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	A
5205.32.00	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5205.33.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	A
5205.34.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	A
5205.35.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	A
5205.41.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	A
5205.42.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	A
5205.43.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	A
5205.44.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	A
5205.46.00	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	6	A
5205.47.00	- - De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	6	A
5205.48.00	- - De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	6	A
5206.11.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	A
5206.12.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	A
5206.13.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	A
5206.14.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	A
5206.15.00	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	A
5206.21.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	A
5206.22.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	A
5206.23.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	A
5206.24.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	A
5206.25.00	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	A
5206.31.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5206.32.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	A
5206.33.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	A
5206.34.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	A
5206.35.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	A
5206.41.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	A
5206.42.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	A
5206.43.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	A
5206.44.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	A
5206.45.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	A
5207.10.00	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	6	A
5207.90.00	- Los demás	6	A
5208.11.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A
5208.12.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	A
5208.13.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.19.00	- - Los demás tejidos	10	A
5208.21.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A
5208.22.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	A
5208.23.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.29.00	- - Los demás tejidos	10	A
5208.31.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A
5208.32.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	A
5208.33.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.39.00	- - Los demás tejidos	10	A
5208.41.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A
5208.42.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	A
5208.43.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.49.00	- - Los demás tejidos	10	A
5208.51.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	A
5208.52.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	A
5208.59.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.59.90	- - - Otros	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5209.11.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5209.12.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A
5209.12.90	--- Otros	10	A
5209.19.00	-- Los demás tejidos	10	A
5209.21.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5209.22.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5209.29.00	-- Los demás tejidos	10	A
5209.31.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5209.32.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A
5209.32.20	--- Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	10	A
5209.32.90	--- Otros	10	A
5209.39.00	-- Los demás tejidos	10	A
5209.41.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5209.42.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	1	A
5209.42.90	--- Otros	10	A
5209.43.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A
5209.43.90	--- Otros	10	A
5209.49.00	-- Los demás tejidos	10	A
5209.51.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5209.52.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5209.59.00	-- Los demás tejidos	10	A
5210.11.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5210.19.10	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.19.90	--- Otros	10	A
5210.21.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5210.29.10	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.29.90	--- Otros	10	A
5210.31.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5210.32.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.39.00	-- Los demás tejidos	10	A
5210.41.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5210.49.10	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.49.90	--- Otros	10	A
5210.51.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5210.59.10	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.59.90	--- Otros	10	A
5211.11.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5211.12.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.19.00	-- Los demás tejidos	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5211.20.10	-- De ligamento tafetán	10	A
5211.20.20	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.20.90	-- Otros	10	A
5211.31.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5211.32.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.39.00	-- Los demás tejidos	10	A
5211.41.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5211.42.00	-- Tejidos de mezclilla ("denim")	10	A
5211.43.00	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.49.00	-- Los demás tejidos	10	A
5211.51.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5211.52.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.59.00	-- Los demás tejidos	10	A
5212.11.00	-- Crudos	10	A
5212.12.00	-- Blanqueados	10	A
5212.13.00	-- Teñidos	10	A
5212.14.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5212.15.00	-- Estampados	10	A
5212.21.00	-- Crudos	10	A
5212.22.00	-- Blanqueados	10	A
5212.23.00	-- Teñidos	10	A
5212.24.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5212.25.00	-- Estampados	10	A
5301.10.00	- Lino en bruto o enriado	1	A
5301.21.00	-- Agramado o espadado	1	A
5301.29.00	-- Los demás	1	A
5301.30.00	- Estopas y desperdicios de lino	1	A
5302.10.00	- Cábano en bruto o enriado	1	A
5302.90.00	- Los demás	1	A
5303.10.10	-- Kenaf	1	A
5303.10.90	-- Otras	1	A
5303.90.00	- Los demás	1	A
5305.00.11	-- Cabuya y henequén	1	A
5305.00.19	-- Las demás	1	A
5305.00.21	-- En bruto	1	A
5305.00.29	-- Los demás	1	A
5305.00.31	-- En bruto	1	A
5305.00.39	-- Los demás	1	A
5305.00.90	- Otros	1	A
5306.10.00	- Sencillos	6	A
5306.20.00	- Retorcidos o cableados	6	A
5307.10.00	- Sencillos	6	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5307.20.00	- Retorcidos o cableados	6	A
5308.10.00	- Hilados de coco	6	A
5308.20.00	- Hilados de cáñamo	6	A
5308.90.10	-- Hilados de ramio	6	A
5308.90.90	-- Otros	6	A
5309.11.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5309.19.00	-- Los demás	6	A
5309.21.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5309.29.00	-- Los demás	10	A
5310.10.00	- Crudos	10	A
5310.90.00	- Los demás	10	A
5311.00.10	- Tejidos de hilados de papel	10	A
5311.00.90	- Otros	10	A
5401.10.10	-- Sin acondicionar para la venta al por menor	6	G
5401.10.20	-- Acondicionado para la venta al por menor	6	G
5401.20.10	-- Sin acondicionar para la venta al por menor	6	A
5401.20.20	-- Acondicionado para la venta al por menor	6	A
5402.11.00	-- De aramidas	1	A
5402.19.00	-- Los demás	1	A
5402.20.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	1	A
5402.31.00	-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	6	A
5402.32.00	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	6	A
5402.33.00	-- De poliésteres	1	A
5402.34.00	-- De polipropileno	6	A
5402.39.00	-- Los demás	6	A
5402.44.10	--- De nailon o demás poliamidas	1	A
5402.44.20	--- De poliésteres parcialmente orientados	1	A
5402.44.30	--- De los demás poliésteres	6	A
5402.44.90	--- Otros	6	A
5402.45.00	-- Los demás, de nailon o demás poliamidas	1	A
5402.46.00	-- Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	1	A
5402.47.00	-- Los demás, de poliésteres	1	A
5402.48.00	-- Los demás, de polipropileno	6	A
5402.49.00	-- Los demás	6	A
5402.51.00	-- De nailon o demás poliamidas	6	A
5402.52.00	-- De poliésteres	6	A
5402.59.00	-- Los demás	6	A
5402.61.00	-- De nailon o demás poliamidas	6	A
5402.62.00	-- De poliésteres	6	A
5402.69.00	-- Los demás	6	A
5403.10.00	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	1	A
5403.31.00	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	6	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5403.32.00	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	6	A
5403.33.10	--- Hilados texturados	6	A
5403.33.90	--- Otros	1	A
5403.39.00	-- Los demás	6	A
5403.41.00	-- De rayón viscosa	6	A
5403.42.00	-- De acetato de celulosa	6	A
5403.49.00	-- Los demás	6	A
5404.11.00	-- De elastómeros	6	A
5404.12.00	-- Los demás, de polipropileno	6	A
5404.19.10	--- De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	1	A
5404.19.90	--- Otros	6	A
5404.90.00	- Las demás	6	A
5405.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	6	A
5406.00.10	- Hilados de filamentos sintéticos	6	A
5406.00.20	- Hilados de filamentos artificiales	6	A
5407.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	1	A
5407.20.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10	A
5407.30.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	10	A
5407.41.10	--- De densidad superior a 70 hilos por cm2	10	A
5407.41.90	--- Otros	10	A
5407.42.00	-- Teñidos	10	A
5407.43.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5407.44.00	-- Estampados	10	A
5407.51.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5407.52.00	-- Teñidos	10	A
5407.53.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5407.54.00	-- Estampados	10	A
5407.61.00	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	10	A
5407.69.00	-- Los demás	10	A
5407.71.10	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	10	A
5407.71.90	--- Otros	10	A
5407.72.10	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	10	A
5407.72.90	--- Otros	10	A
5407.73.10	--- De los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2	1	A
5407.73.90	--- Otros	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5407.74.00	-- Estampados	6	A
5407.81.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5407.82.00	-- Teñidos	10	A
5407.83.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5407.84.00	-- Estampados	10	A
5407.91.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5407.92.00	-- Teñidos	10	A
5407.93.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5407.94.00	-- Estampados	10	A
5408.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	1	A
5408.21.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5408.22.00	-- Teñidos	10	A
5408.23.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5408.24.00	-- Estampados	10	A
5408.31.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5408.32.10	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y peso superior a 200 g/m2	10	A
5408.32.90	- - - Otros	10	A
5408.33.10	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y peso superior a 200 g/m2	10	A
5408.33.90	- - - Otros	10	A
5408.34.00	-- Estampados	10	A
5501.10.00	- De nailon o demás poliamidas	1	A
5501.20.00	- De poliésteres	1	A
5501.30.00	- Acrílicos o modacrílicos	1	A
5501.40.00	- De polipropileno	1	A
5501.90.00	- Los demás	1	A
5502.00.00	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	1	A
5503.11.00	-- De aramidas	1	A
5503.19.00	-- Las demás	1	A
5503.20.00	- De poliésteres	1	A
5503.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	1	A
5503.40.00	- De polipropileno	1	A
5503.90.00	- Las demás	1	A
5504.10.00	- De rayón viscosa	1	A
5504.90.00	- Las demás	1	A
5505.10.00	- De fibras sintéticas	1	A
5505.20.00	- De fibras artificiales	1	A
5506.10.00	- De nailon o demás poliamidas	1	A
5506.20.00	- De poliésteres	1	A
5506.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5506.90.00	- Las demás	1	A
5507.00.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	1	A
5508.10.10	-- Sin acondicionar para la venta al por menor	6	G
5508.10.20	-- Acondicionado para la venta al por menor	6	G
5508.20.10	-- Sin acondicionar para la venta al por menor	6	A
5508.20.20	-- Acondicionado para la venta al por menor	6	A
5509.11.00	-- Sencillos	6	A
5509.12.00	-- Retorcidos o cableados	6	A
5509.21.00	-- Sencillos	6	A
5509.22.00	-- Retorcidos o cableados	6	A
5509.31.00	-- Sencillos	6	A
5509.32.00	-- Retorcidos o cableados	6	A
5509.41.00	-- Sencillos	6	A
5509.42.00	-- Retorcidos o cableados	6	A
5509.51.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	6	A
5509.52.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6	A
5509.53.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	6	A
5509.59.00	-- Los demás	6	A
5509.61.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6	A
5509.62.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	6	A
5509.69.00	-- Los demás	6	A
5509.91.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6	A
5509.92.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	6	A
5509.99.00	-- Los demás	6	A
5510.11.00	-- Sencillos	6	A
5510.12.00	-- Retorcidos o cableados	6	A
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6	A
5510.30.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	6	A
5510.90.00	- Los demás hilados	6	A
5511.10.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	6	A
5511.20.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	6	A
5511.30.00	- De fibras artificiales discontinuas	6	A
5512.11.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5512.19.10	-- - De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2	6	A
5512.19.90	--- Otros	10	A
5512.21.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5512.29.00	-- Los demás	10	A
5512.91.00	-- Crudos o blanqueados	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5512.99.00	-- Los demás	10	A
5513.11.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5513.12.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5513.13.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5513.19.00	-- Los demás tejidos	10	A
5513.21.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5513.23.10	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5513.23.90	--- Otros	10	A
5513.29.00	-- Los demás tejidos	10	A
5513.31.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5513.39.10	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5513.39.20	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5513.39.90	--- Otros	10	A
5513.41.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5513.49.10	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5513.49.20	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5513.49.90	--- Otros	10	A
5514.11.10	--- De peso superior a 200 g/m2	10	A
5514.11.90	--- Otros	10	A
5514.12.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5514.19.10	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5514.19.90	--- Otros	10	A
5514.21.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5514.22.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5514.23.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5514.29.00	-- Los demás tejidos	10	A
5514.30.10	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5514.30.21	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	A
5514.30.29	--- Los demás	10	A
5514.30.30	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5514.30.90	-- Otros	10	A
5514.41.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5514.42.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5514.43.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5514.49.00	-- Los demás tejidos	10	A
5515.11.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10	A
5515.12.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
5515.13.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
5515.19.00	-- Los demás	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5515.21.00	- - Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
5515.22.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
5515.29.00	-- Los demás	10	A
5515.91.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
5515.99.10	--- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
5515.99.90	--- Otros	10	A
5516.11.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5516.12.00	-- Teñidos	10	A
5516.13.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m ²	6	A
5516.13.90	--- Otros	10	A
5516.14.00	-- Estampados	10	A
5516.21.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5516.22.00	-- Teñidos	10	A
5516.23.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m ²	6	A
5516.23.90	--- Otros	10	A
5516.24.00	-- Estampados	10	A
5516.31.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5516.32.00	-- Teñidos	10	A
5516.33.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5516.34.00	-- Estampados	10	A
5516.41.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5516.42.00	-- Teñidos	10	A
5516.43.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m ²	6	A
5516.43.90	--- Otros	10	A
5516.44.00	-- Estampados	10	A
5516.91.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5516.92.00	-- Teñidos	10	A
5516.93.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5516.94.00	-- Estampados	10	A
5601.21.11	---- De peso superior o igual a 100 g/m ² pero inferior o igual a 350 g/m ²	6	A
5601.21.19	---- Las demás	1	A
5601.21.21	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	6	A
5601.21.29	---- Los demás	15	A
5601.22.11	---- De peso superior o igual a 100 g/m ² pero inferior o igual a 350 g/m ²	6	A
5601.22.19	---- Las demás	1	A
5601.22.21	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	6	A
5601.22.29	---- Los demás	15	A
5601.29.10	--- Guata	6	A
5601.29.20	--- Artículos de guata	15	A
5601.30.00	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	6	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5602.10.00	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	6	A
5602.21.00	-- De lana o pelo fino	6	A
5602.29.00	-- De las demás materias textiles	6	A
5602.90.10	-- Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m ²	1	A
5602.90.20	-- Impregnados	1	A
5602.90.90	-- Otros	6	A
5603.11.00	-- De peso inferior o igual a 25 g/m ²	1	A
5603.12.00	-- De peso superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	1	A
5603.13.00	-- De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	1	A
5603.14.00	-- De peso superior a 150 g/m ²	1	A
5603.91.00	-- De peso inferior o igual a 25 g/m ²	1	A
5603.92.00	-- De peso superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	1	A
5603.93.00	-- De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	1	A
5603.94.00	-- De peso superior a 150 g/m ²	1	A
5604.10.00	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	10	A
5604.90.10	-- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	1	A
5604.90.90	-- Otros	10	A
5605.00.00	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL	1	A
5606.00.00	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	6	A
5607.21.00	-- Cordeles para atar o engavillar	15	A
5607.29.00	-- Los demás	15	A
5607.41.00	-- Cordeles para atar o engavillar	15	A
5607.49.00	-- Los demás	15	A
5607.50.00	- De las demás fibras sintéticas	15	A
5607.90.10	-- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15	A
5607.90.90	-- Otros	15	A
5608.11.00	-- Redes confeccionadas para la pesca	6	A
5608.19.00	-- Las demás	15	A
5608.90.00	- Las demás	15	A
5609.00.00	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	A
5701.10.00	- De lana o pelo fino	15	A
5701.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
5702.10.00	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5702.20.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15	A
5702.31.00	-- De lana o pelo fino	15	A
5702.32.00	-- De materia textil sintética o artificial	15	A
5702.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
5702.41.00	-- De lana o pelo fino	15	A
5702.42.00	-- De materia textil sintética o artificial	15	A
5702.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
5702.50.10	-- De lana o pelo fino	15	A
5702.50.20	-- De materia textil sintética o artificial	15	A
5702.50.90	-- Otros	15	A
5702.91.00	-- De lana o pelo fino	15	A
5702.92.00	-- De materia textil sintética o artificial	15	A
5702.99.00	-- De las demás materias textiles	15	A
5703.10.00	- De lana o pelo fino	15	A
5703.20.00	- De nailon o demás poliamidas	15	A
5703.30.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	15	A
5703.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
5704.10.00	- De superficie inferior o igual a 0.3 m2	15	A
5704.90.00	- Los demás	15	A
5705.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	15	A
5801.10.00	- De lana o pelo fino	10	A
5801.21.00	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	A
5801.22.00	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	1	A
5801.23.10	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
5801.23.90	--- Otros	10	A
5801.26.00	-- Tejidos de chenilla	10	A
5801.27.10	--- Sin cortar (rizados)	10	A
5801.27.21	---- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
5801.27.29	---- Los demás	10	A
5801.31.00	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	A
5801.32.00	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	1	A
5801.33.00	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	10	A
5801.36.00	-- Tejidos de chenilla	10	A
5801.37.11	---- Para cierre por presión ("Velcro")	1	A
5801.37.19	---- Los demás	10	A
5801.37.21	---- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
5801.37.22	---- Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso superior a 130 g/m2	10	A
5801.37.29	---- Los demás	1	A
5801.90.00	- De las demás materias textiles	10	A
5802.11.00	-- Crudos	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5802.19.00	-- Los demás	10	A
5802.20.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	10	A
5802.30.00	- Superficies textiles con mechón insertado	10	A
5803.00.10	- De algodón	10	A
5803.00.90	- Otros	10	A
5804.10.00	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	10	A
5804.21.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	10	A
5804.29.00	-- De las demás materias textiles	10	A
5804.30.00	- Encajes hechos a mano	10	A
5805.00.00	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	15	A
5806.10.10	-- De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
5806.10.20	-- Para cierre por presión ("Velcro")	1	A
5806.10.90	-- Otras	10	A
5806.20.00	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	10	A
5806.31.10	--- De densidad superior a 75 hilos por cm2	6	A
5806.31.90	--- Otras	10	A
5806.32.10	--- De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2	6	A
5806.32.90	--- Otras	10	A
5806.39.00	-- De las demás materias textiles	10	A
5806.40.00	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	10	A
5807.10.00	- Tejidos	10	A
5807.90.00	- Los demás	10	A
5808.10.00	- Trenzas en pieza	10	A
5808.90.00	- Los demás	10	A
5809.00.00	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	10	A
5810.10.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	10	A
5810.91.00	-- De algodón	10	A
5810.92.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	10	A
5810.99.00	-- De las demás materias textiles	10	A
5811.00.10	- De tejidos adheridos	10	A
5811.00.90	- Los demás	10	A
5901.10.00	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	6	A
5901.90.00	- Los demás	6	A
5902.10.00	- De nailon o demás poliamidas	1	A
5902.20.00	- De poliésteres	1	A
5902.90.00	- Las demás	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
5903.10.00	- Con poli(cloruro de vinilo)	6	A
5903.20.00	- Con poliuretano	10	A
5903.90.10	- - Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	6	A
5903.90.20	- - Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm ²	6	A
5903.90.30	- - Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	10	A
5903.90.90	- - Otras	10	A
5904.10.00	- Linóleo	1	A
5904.90.00	- Los demás	10	A
5905.00.00	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	10	A
5906.10.00	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10	A
5906.91.00	- - De punto	10	A
5906.99.10	- - - De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150 g/m ² pero inferior o igual a 500 g/m ²	6	A
5906.99.20	- - - Franela	10	A
5906.99.30	- - - Tejidos de nailon cauchutados, de los tipos utilizados en la fabricación de llantas	1	A
5906.99.90	- - - Otras	10	A
5907.00.00	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	1	A
5908.00.00	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS	6	A
5909.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	1	A
5910.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	1	A
5911.10.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	6	A
5911.20.00	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	6	A
5911.31.00	- - De peso inferior a 650 g/m ²	1	A
5911.32.00	- - De peso superior o igual a 650 g/m ²	1	A
5911.40.00	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	1	A
5911.90.00	- Los demás	1	A
6001.10.00	- Tejidos "de pelo largo"	10	A
6001.21.00	- - De algodón	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6001.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	10	A
6001.29.00	-- De las demás materias textiles	10	A
6001.91.10	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
6001.91.90	--- Otros	10	A
6001.92.10	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	6	A
6001.92.90	--- Otros	10	A
6001.99.00	-- De las demás materias textiles	10	A
6002.40.11	--- De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	1	A
6002.40.19	--- Los demás	10	A
6002.40.90	-- Otros	10	A
6002.90.00	- Los demás	10	A
6003.10.00	- De lana o pelo fino	10	A
6003.20.00	- De algodón	10	A
6003.30.00	- De fibras sintéticas	10	A
6003.40.00	- De fibras artificiales	10	A
6003.90.00	- Los demás	10	A
6004.10.10	-- Con poliuretano ("licra")	6	G
6004.10.90	-- Otros	10	A
6004.90.00	- Los demás	10	A
6005.21.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
6005.22.00	-- Teñidos	10	A
6005.23.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
6005.24.00	-- Estampados	10	A
6005.31.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
6005.32.00	-- Teñidos	10	A
6005.33.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
6005.34.00	-- Estampados	10	A
6005.41.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
6005.42.00	-- Teñidos	10	A
6005.43.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
6005.44.00	-- Estampados	10	A
6005.90.10	-- De lana o pelo fino	10	A
6005.90.90	-- Otros	10	A
6006.10.00	- De lana o pelo fino	10	A
6006.21.00	-- Crudos o blanqueados	10	G
6006.22.00	-- Teñidos	10	G
6006.23.00	-- Con hilados de distintos colores	10	G
6006.24.00	-- Estampados	10	G
6006.31.00	-- Crudos o blanqueados	10	G
6006.32.00	-- Teñidos	10	G
6006.33.00	-- Con hilados de distintos colores	10	G
6006.34.00	-- Estampados	10	G
6006.41.00	-- Crudos o blanqueados	10	G
6006.42.00	-- Teñidos	10	G

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6006.43.00	-- Con hilados de distintos colores	10	G
6006.44.00	-- Estampados	10	G
6006.90.00	- Los demás	10	A
6101.20.00	- De algodón	15	A
6101.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6101.90.10	-- De lana o pelo fino	15	A
6101.90.90	-- Otras	15	A
6102.10.00	- De lana o pelo fino	15	A
6102.20.00	- De algodón	15	A
6102.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6102.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6103.10.10	-- De lana o pelo fino	15	A
6103.10.20	-- De fibras sintéticas	15	A
6103.10.90	-- De las demás materias textiles	15	A
6103.22.00	-- De algodón	15	A
6103.23.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6103.29.10	--- De lana o pelo fino	15	A
6103.29.90	--- Otras	15	A
6103.31.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6103.32.00	-- De algodón	15	A
6103.33.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6103.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6103.41.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6103.42.00	-- De algodón	15	A
6103.43.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6103.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6104.13.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.19.10	--- De lana o pelo fino	15	A
6104.19.20	--- De algodón	15	A
6104.19.90	--- Otras	15	A
6104.22.00	-- De algodón	15	A
6104.23.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.29.10	--- De lana o pelo fino	15	A
6104.29.90	--- Otras	15	A
6104.31.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6104.32.00	-- De algodón	15	A
6104.33.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6104.41.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6104.42.00	-- De algodón	15	A
6104.43.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.44.00	-- De fibras artificiales	15	A
6104.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6104.51.00	-- De lana o pelo fino	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6104.52.00	-- De algodón	15	A
6104.53.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.59.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6104.61.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6104.62.00	-- De algodón	15	A
6104.63.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.69.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6105.10.00	- De algodón	15	G
6105.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	G
6105.90.00	- De las demás materias textiles	15	G
6106.10.00	- De algodón	15	G
6106.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	G
6106.90.00	- De las demás materias textiles	15	G
6107.11.00	-- De algodón	15	G
6107.12.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	G
6107.19.00	-- De las demás materias textiles	15	G
6107.21.00	-- De algodón	15	G
6107.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	G
6107.29.00	-- De las demás materias textiles	15	G
6107.91.00	-- De algodón	15	G
6107.99.10	--- De fibras sintéticas o artificiales	15	G
6107.99.90	--- Otras	15	G
6108.11.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6108.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6108.21.00	-- De algodón	15	A
6108.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6108.29.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6108.31.00	-- De algodón	15	A
6108.32.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6108.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6108.91.00	-- De algodón	15	A
6108.92.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6108.99.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6109.10.00	- De algodón	15	G
6109.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6110.11.00	-- De lana	15	A
6110.12.00	-- De cabra de Cachemira	15	A
6110.19.00	-- Los demás	15	A
6110.20.00	- De algodón	15	A
6110.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6110.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6111.20.00	- De algodón	15	A
6111.30.00	- De fibras sintéticas	15	A
6111.90.10	-- De lana o pelo fino	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6111.90.90	-- Otras	15	A
6112.11.00	-- De algodón	15	A
6112.12.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6112.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6112.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15	A
6112.31.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6112.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6112.41.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6112.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6113.00.00	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	15	A
6114.20.00	- De algodón	15	A
6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6114.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6115.10.10	-- Medias para várices	1	A
6115.10.90	-- Otros	15	A
6115.21.00	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15	A
6115.22.00	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	15	A
6115.29.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6115.30.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15	A
6115.94.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6115.95.00	-- De algodón	15	C
6115.96.00	-- De fibras sintéticas	15	C
6115.99.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6116.10.00	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	15	A
6116.91.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6116.92.00	-- De algodón	15	A
6116.93.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6116.99.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6117.10.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15	A
6117.80.10	-- Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	1	A
6117.80.20	-- Corbatas y lazos similares	15	A
6117.80.90	-- Otros	15	A
6117.90.00	- Partes	15	A
6201.11.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6201.12.00	-- De algodón	15	A
6201.13.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6201.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6201.91.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6201.92.00	-- De algodón	15	A
6201.93.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6201.99.00	-- De las demás materias textiles	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6202.11.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6202.12.00	-- De algodón	15	A
6202.13.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6202.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6202.91.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6202.92.00	-- De algodón	15	A
6202.93.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6202.99.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6203.11.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6203.12.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6203.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6203.22.00	-- De algodón	15	A
6203.23.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6203.29.10	--- De lana o pelo fino	15	A
6203.29.90	--- Otras	15	A
6203.31.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6203.32.00	-- De algodón	15	A
6203.33.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6203.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6203.41.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6203.42.00	-- De algodón	15	A
6203.43.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6203.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.11.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.12.00	-- De algodón	15	A
6204.13.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.21.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.22.00	-- De algodón	15	A
6204.23.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.29.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.31.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.32.00	-- De algodón	15	A
6204.33.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.41.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.42.00	-- De algodón	15	A
6204.43.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.44.00	-- De fibras artificiales	15	A
6204.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.51.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.52.00	-- De algodón	15	A
6204.53.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.59.00	-- De las demás materias textiles	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6204.61.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.62.00	-- De algodón	15	A
6204.63.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.69.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6205.20.00	- De algodón	15	A
6205.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6205.90.10	-- De lana o pelo fino	15	A
6205.90.90	-- Otras	15	A
6206.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15	A
6206.20.00	- De lana o pelo fino	15	A
6206.30.00	- De algodón	15	A
6206.40.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6206.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6207.11.00	-- De algodón	15	A
6207.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6207.21.00	-- De algodón	15	A
6207.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6207.29.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6207.91.00	-- De algodón	15	A
6207.99.10	--- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6207.99.90	--- Otras	15	A
6208.11.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6208.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6208.21.00	-- De algodón	15	A
6208.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6208.29.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6208.91.00	-- De algodón	15	A
6208.92.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6208.99.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6209.20.00	- De algodón	15	A
6209.30.00	- De fibras sintéticas	15	A
6209.90.10	-- De lana o pelo fino	15	A
6209.90.90	-- Otras	15	A
6210.10.10	-- Uniformes del tipo mono (overol) esterilizados, desechables	1	A
6210.10.90	-- Otras	15	A
6210.20.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	15	A
6210.30.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	15	A
6210.40.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	15	A
6210.50.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	15	A
6211.11.00	-- Para hombres o niños	15	A
6211.12.00	-- Para mujeres o niñas	15	A
6211.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15	A
6211.32.00	-- De algodón	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6211.33.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6211.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6211.42.00	-- De algodón	15	A
6211.43.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6211.49.10	--- De lana o pelo fino	15	A
6211.49.90	--- Otras	15	A
6212.10.00	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	15	A
6212.20.00	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	15	A
6212.30.00	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	15	A
6212.90.00	- Los demás	15	A
6213.20.00	- De algodón	15	A
6213.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6214.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15	A
6214.20.00	- De lana o pelo fino	15	A
6214.30.00	- De fibras sintéticas	15	A
6214.40.00	- De fibras artificiales	15	A
6214.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6215.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15	A
6215.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6215.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6216.00.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	15	A
6217.10.00	- Complementos (accesorios) de vestir	15	A
6217.90.00	- Partes	15	A
6301.10.00	- Mantas eléctricas	15	A
6301.20.00	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	15	A
6301.30.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	15	A
6301.40.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15	A
6301.90.00	- Las demás mantas	15	A
6302.10.00	- Ropa de cama, de punto	15	A
6302.21.00	-- De algodón	15	A
6302.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6302.29.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6302.31.00	-- De algodón	15	A
6302.32.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6302.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6302.40.00	- Ropa de mesa, de punto	15	A
6302.51.00	-- De algodón	15	A
6302.53.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6302.59.10	--- De lino	15	A
6302.59.90	--- Otras	15	A
6302.60.00	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	15	A
6302.91.00	-- De algodón	15	A
6302.93.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6302.99.10	--- De lino	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6302.99.90	- - - Otras	15	A
6303.12.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6303.19.10	- - - De algodón	15	A
6303.19.90	- - - Otras	15	A
6303.91.00	- - De algodón	15	A
6303.92.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6303.99.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6304.11.00	- - De punto	15	A
6304.19.00	- - Las demás	15	A
6304.91.00	- - De punto	15	A
6304.92.00	- - De algodón, excepto de punto	15	A
6304.93.00	- - De fibras sintéticas, excepto de punto	15	A
6304.99.00	- - De las demás materias textiles, excepto de punto	15	A
6305.10.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15	A
6305.20.00	- De algodón	15	A
6305.32.00	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15	A
6305.33.00	- - Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	15	A
6305.39.00	- - Los demás	15	A
6305.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6306.12.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6306.19.10	- - - De algodón	15	A
6306.19.90	- - - Otras	15	A
6306.22.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6306.29.10	- - - De algodón	15	A
6306.29.90	- - - Otras	15	A
6306.30.10	- - De fibras sintéticas	15	A
6306.30.90	- - De las demás materias textiles	15	A
6306.40.00	- Colchones neumáticos	15	A
6306.90.10	- - De algodón	15	A
6306.90.90	- - De las demás materias textiles	15	A
6307.10.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	15	A
6307.20.00	- Cinturones (fajas) y chalecos salvavidas	1	A
6307.90.10	- - Correas de seguridad	1	A
6307.90.20	- - Mascarillas desechables	1	A
6307.90.30	- - Bandas reflectivas de seguridad	1	A
6307.90.90	- - Otros	15	A
6308.00.00	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15	A
6309.00.10	- Calzado	15	A
6309.00.90	- Otros	15	G

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6310.10.00	- Clasificados	10	A
6310.90.10	-- Con un contenido de poliéster superior o igual al 80% en peso	10	A
6310.90.20	-- Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80% en peso	10	A
6310.90.90	-- Otros	10	A
6401.10.00	- Calzado con puntera metálica de protección	15	E
6401.92.00	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15	E
6401.99.10	--- Que cubran la rodilla	15	E
6401.99.90	--- Otros	15	E
6402.12.00	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A
6402.19.00	-- Los demás	15	E
6402.20.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)	15	E
6402.91.10	--- Calzado con puntera metálica de protección	15	G
6402.91.90	--- Otros	15	E
6402.99.10	--- Calzado con puntera metálica de protección	15	G
6402.99.90	--- Otros	15	C
6403.12.00	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A
6403.19.00	-- Los demás	15	E
6403.20.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15	E
6403.40.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	15	E
6403.51.00	-- Que cubran el tobillo	15	E
6403.59.00	-- Los demás	15	E
6403.91.10	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	15	E
6403.91.90	--- Otros	15	E
6403.99.10	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	15	E
6403.99.90	--- Otros	15	E
6404.11.00	-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	15	G
6404.19.10	--- Cubrecalzado con suela de plástico	1	A
6404.19.90	--- Otros	15	E
6404.20.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	15	E
6405.10.00	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	15	E
6405.20.00	- Con la parte superior de materia textil	15	E
6405.90.00	- Los demás	15	E
6406.10.10	-- Capelladas	10	G
6406.10.90	-- Otras	10	G
6406.20.00	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	10	E
6406.90.11	--- Suelas y tacones	10	G
6406.90.12	--- Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor	1	A
6406.90.19	--- Los demás	1	A
6406.90.91	--- Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	10	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6406.90.92	- - - Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	10	G
6406.90.99	- - - Los demás	10	G
6501.00.00	CASCOS SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	6	A
6502.00.00	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA Y SIN GUARNECER	6	A
6504.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	15	A
6505.00.10	- Redecillas para el cabello	15	A
6505.00.20	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	15	A
6505.00.90	- Otros	15	A
6506.10.10	- - De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	15	A
6506.10.90	- - Otros	15	A
6506.91.00	- - De caucho o plástico	15	A
6506.99.10	- - - De peletería natural	15	A
6506.99.90	- - - Otras	15	A
6507.00.00	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS	6	A
6601.10.00	- Quitasoles toldo y artículos similares	15	A
6601.91.00	- - Con astil o mango telescópico	15	A
6601.99.00	- - Los demás	15	A
6602.00.00	BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES	15	A
6603.20.00	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	6	A
6603.90.00	- Los demás	6	A
6701.00.00	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	15	A
6702.10.00	- De plástico	15	A
6702.90.00	- De las demás materias	15	A
6703.00.10	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	6	A
6703.00.90	- Otros	15	A
6704.11.00	- - Pelucas que cubran toda la cabeza	15	A
6704.19.00	- - Los demás	15	A
6704.20.00	- De cabello	15	A
6704.90.00	- De las demás materias	15	A
6801.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	15	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6802.10.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	15	E
6802.21.00	- - Mármol, travertinos y alabastro	15	E
6802.23.00	- - Granito	15	E
6802.29.10	- - - Las demás piedras calizas	15	E
6802.29.90	- - - Otras	15	E
6802.91.00	- - Mármol, travertinos y alabastro	15	E
6802.92.00	- - Las demás piedras calizas	15	E
6802.93.00	- - Granito	15	E
6802.99.00	- - Las demás piedras	15	E
6803.00.00	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA	6	E
6804.10.00	- Muelas para moler o desfibrar	1	A
6804.21.00	- - De diamante natural o sintético, aglomerado	1	A
6804.22.00	- - De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	1	A
6804.23.00	- - De piedras naturales	1	A
6804.30.00	- Piedras de afilar o pulir a mano	1	A
6805.10.00	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	10	E
6805.20.10	- - Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	10	E
6805.20.90	- - Otros	10	E
6805.30.00	- Con soporte de otras materias	6	E
6806.10.00	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	1	A
6806.20.00	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	1	A
6806.90.00	- Los demás	1	A
6807.10.00	- En rollos	6	E
6807.90.00	- Las demás	6	E
6808.00.00	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMAS AGLUTINANTES MINERALES	15	E
6809.11.00	- - Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	5	E
6809.19.00	- - Los demás	15	G
6809.90.00	- Las demás manufacturas	15	G
6810.11.00	- - Bloques y ladrillos para la construcción	15	E
6810.19.00	- - Los demás	15	E
6810.91.00	- - Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	15	E
6810.99.00	- - Las demás	15	E
6811.40.10	- - Placas onduladas	15	E
6811.40.20	- - Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	15	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6811.40.30	-- Tubos, fundas y accesorios de tubería	15	E
6811.40.90	-- Las demás manufacturas	15	E
6811.81.00	-- Placas onduladas	15	E
6811.82.00	-- Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares	15	G
6811.89.00	-- Las demás manufacturas	15	E
6812.80.10	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	6	E
6812.80.20	-- Papel, cartón y fieltro	1	A
6812.80.30	-- Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	1	A
6812.80.91	--- Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a base de crocidolita y carbonato de magnesio	1	A
6812.80.92	--- Hilados	1	A
6812.80.93	--- Cuerdas y cordones, incluso trenzados	1	A
6812.80.94	--- Tejidos, incluso de punto	6	E
6812.80.99	--- Otras	6	E
6812.91.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	6	E
6812.92.00	-- Papel, cartón y fieltro	1	A
6812.93.00	-- Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	1	A
6812.99.10	--- Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	1	A
6812.99.20	--- Hilados	1	A
6812.99.30	--- Cuerdas, cordones, incluso trenzados	1	A
6812.99.40	--- Tejidos, incluso de punto	6	E
6812.99.90	--- Otras	6	E
6813.20.10	-- Guarniciones para frenos	1	A
6813.20.90	-- Otras	1	A
6813.81.00	-- Guarniciones para frenos	1	A
6813.89.00	-- Las demás	1	A
6814.10.00	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	6	E
6814.90.00	- Las demás	6	E
6815.10.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	1	A
6815.20.00	- Manufacturas de turba	1	A
6815.91.00	-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita	1	A
6815.99.00	-- Las demás	1	A
6901.00.00	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	1	A
6902.10.00	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr ₂ O ₃ (óxido crómico)	1	A
6902.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
6902.90.00	- Los demás	1	A
6903.10.00	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso	1	A
6903.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50% en peso	1	A
6903.90.00	- Los demás	1	A
6904.10.00	- Ladrillos de construcción	15	E
6904.90.00	- Los demás	15	E
6905.10.00	- Tejas	15	E
6905.90.00	- Los demás	15	E
6906.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	15	E
6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	E
6907.90.00	- Los demás	15	E
6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	E
6908.90.00	- Los demás	15	E
6909.11.00	- - De porcelana	1	A
6909.12.00	- - Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	1	A
6909.19.00	- - Los demás	1	A
6909.90.00	- Los demás	6	C
6910.10.00	- De porcelana	15	E
6910.90.00	- Los demás	15	E
6911.10.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	15	E
6911.90.00	- Los demás	15	E
6912.00.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	15	E
6912.00.90	- Otros	15	E
6913.10.00	- De porcelana	15	E
6913.90.00	- Los demás	15	E
6914.10.00	- De porcelana	15	E
6914.90.00	- Las demás	15	E
7001.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	1	A
7002.10.00	- Bolas	1	A
7002.20.00	- Barras o varillas	1	A
7002.31.00	- - De cuarzo o demás sílices, fundidos	1	A
7002.32.00	- - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 ⁻⁶ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	1	A
7002.39.00	- - Los demás	1	A
7003.12.00	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	1	A
7003.19.00	- - Las demás	1	A
7003.20.00	- Placas y hojas, armadas	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7003.30.00	- Perfiles	1	A
7004.20.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	1	A
7004.90.00	- Los demás vidrios	1	A
7005.10.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	1	A
7005.21.00	- - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	1	A
7005.29.10	- - - Vidrio flotado	1	A
7005.29.90	- - - Otros	1	A
7005.30.00	- Vidrio armado	1	A
7006.00.00	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	6	E
7007.11.10	- - - Planos	6	E
7007.11.90	- - - Otros	6	A
7007.19.00	- - Los demás	10	E
7007.21.10	- - - Planos	6	E
7007.21.90	- - - Otros	6	A
7007.29.00	- - Los demás	6	E
7008.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES	6	E
7009.10.00	- Espejos retrovisores para vehículos	1	A
7009.91.00	- - Sin enmarcar	6	E
7009.92.00	- - Enmarcados	15	E
7010.10.00	- Ampollas	1	A
7010.20.00	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	1	A
7010.90.11	- - - Inferior a 4 l	10	X
7010.90.19	- - - Los demás	6	E
7010.90.21	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	E
7010.90.29	- - - Los demás	10	X
7010.90.31	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	6	X
7010.90.32	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	E
7010.90.39	- - - Los demás	10	X
7010.90.41	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	6	E
7010.90.42	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm	10	E
7010.90.43	- - - Viales de borosilicato	1	A
7010.90.49	- - - Los demás	6	X
7011.10.00	- Para alumbrado eléctrico	1	A
7011.20.00	- Para tubos catódicos	1	A
7011.90.00	- Las demás	1	A
7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica	15	E
7013.22.00	- - De cristal al plomo	15	E
7013.28.00	- - Los demás	15	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7013.33.00	-- De cristal al plomo	15	E
7013.37.00	-- Los demás	15	E
7013.41.00	-- De cristal al plomo	15	E
7013.42.00	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	15	E
7013.49.00	-- Los demás	15	E
7013.91.00	-- De cristal al plomo	15	E
7013.99.00	-- Los demás	15	E
7014.00.10	- Vidrio para señalización	1	A
7014.00.20	- Elementos de óptica	1	A
7015.10.00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	1	A
7015.90.00	- Los demás	1	A
7016.10.00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10	E
7016.90.00	- Los demás	10	E
7017.10.00	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	1	A
7017.20.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	1	A
7017.90.00	- Los demás	1	A
7018.10.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15	E
7018.20.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	1	A
7018.90.00	- Los demás	15	E
7019.11.00	-- Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm	1	A
7019.12.00	-- "Rovings"	1	A
7019.19.00	-- Los demás	1	A
7019.31.00	-- "Mats"	1	A
7019.32.00	-- Velos	1	A
7019.39.00	-- Los demás	1	A
7019.40.00	- Tejidos de "rovings"	1	A
7019.51.00	-- De anchura inferior o igual a 30 cm	1	A
7019.52.00	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	1	A
7019.59.00	-- Los demás	1	A
7019.90.00	- Los demás	1	A
7020.00.10	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	1	A
7020.00.91	-- Tubos de reactancia de cuarzo y soporte diseñados para su inserción en hornos de difusión y oxidación para la producción de discos (obleas) semiconductores	1	A
7020.00.99	-- Los demás	15	E
7101.10.00	- Perlas finas (naturales)	10	A
7101.21.00	-- En bruto	10	A
7101.22.00	-- Trabajadas	10	A
7102.10.00	- Sin clasificar	6	A
7102.21.00	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7102.29.00	-- Los demás	1	A
7102.31.00	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	6	A
7102.39.00	-- Los demás	6	A
7103.10.00	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	6	A
7103.91.00	-- Rubíes, zafiros y esmeraldas	6	A
7103.99.00	-- Las demás	6	A
7104.10.00	- Cuarzo piezoeléctrico	10	A
7104.20.00	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10	A
7104.90.00	- Las demás	10	A
7105.10.00	- De diamante	6	A
7105.90.00	- Los demás	6	A
7106.10.00	- Polvo	10	A
7106.91.00	-- En bruto	10	A
7106.92.10	- - - Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata)	6	A
7106.92.90	- - - Otras	10	A
7107.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	A
7108.11.00	-- Polvo	6	A
7108.12.00	-- Las demás formas en bruto	6	A
7108.13.00	-- Las demás formas semilabradas	6	A
7108.20.00	- Para uso monetario	6	A
7109.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	A
7110.11.00	-- En bruto o en polvo	1	A
7110.19.00	-- Los demás	1	A
7110.21.00	-- En bruto o en polvo	1	A
7110.29.00	-- Los demás	1	A
7110.31.00	-- En bruto o en polvo	1	A
7110.39.00	-- Los demás	1	A
7110.41.00	-- En bruto o en polvo	1	A
7110.49.00	-- Los demás	1	A
7111.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	A
7112.30.00	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	1	A
7112.91.00	- - De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	1	A
7112.92.00	- - De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	1	A
7112.99.00	-- Los demás	1	A
7113.11.00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	A
7113.19.00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	A
7113.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	A
7114.11.00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7114.19.00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	A
7114.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	A
7115.10.00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	1	A
7115.90.00	- Las demás	15	A
7116.10.00	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	15	A
7116.20.00	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	15	A
7117.11.00	- - Gemelos y pasadores similares	15	A
7117.19.00	- - Las demás	15	A
7117.90.00	- Las demás	15	A
7118.10.00	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	6	A
7118.90.00	- Las demás	6	A
7201.10.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	1	A
7201.20.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	1	A
7201.50.00	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	1	A
7202.11.00	- - Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	1	A
7202.19.00	- - Los demás	1	A
7202.21.00	- - Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	1	A
7202.29.00	- - Los demás	1	A
7202.30.00	- Ferro-sílico-manganeso	1	A
7202.41.00	- - Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	1	A
7202.49.00	- - Los demás	1	A
7202.50.00	- Ferro-sílico-cromo	1	A
7202.60.00	- Ferroníquel	1	A
7202.70.00	- Ferromolibdeno	1	A
7202.80.00	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	1	A
7202.91.00	- - Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	1	A
7202.92.00	- - Ferrovanadio	1	A
7202.93.00	- - Ferroniobio	1	A
7202.99.00	- - Las demás	1	A
7203.10.00	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	1	A
7203.90.00	- Los demás	1	A
7204.10.00	- Desperdicios y desechos, de fundición	1	A
7204.21.00	- - De acero inoxidable	1	A
7204.29.00	- - Los demás	1	A
7204.30.00	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	1	A
7204.41.00	- - Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	1	A
7204.49.00	- - Los demás	1	A
7204.50.00	- Lingotes de chatarra	1	A
7205.10.00	- Granallas	1	A
7205.21.00	- - De aceros aleados	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7205.29.00	-- Los demás	1	A
7206.10.00	- Lingotes	1	A
7206.90.00	- Las demás	1	A
7207.11.00	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	1	A
7207.12.00	-- Los demás, de sección transversal rectangular	1	A
7207.19.00	-- Los demás	1	A
7207.20.00	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	1	A
7208.10.00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	1	A
7208.25.00	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	1	A
7208.26.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A
7208.27.00	-- De espesor inferior a 3 mm	1	A
7208.36.00	-- De espesor superior a 10 mm	1	A
7208.37.00	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	1	A
7208.38.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A
7208.39.00	-- De espesor inferior a 3 mm	1	A
7208.40.00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	1	A
7208.51.00	-- De espesor superior a 10 mm	1	A
7208.52.00	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	1	A
7208.53.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A
7208.54.10	- - - De anchura inferior o igual a 990 mm, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	1	A
7208.54.90	- - - Otros	1	A
7208.90.00	- Los demás	1	A
7209.15.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm	1	A
7209.16.00	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	1	A
7209.17.00	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	1	A
7209.18.00	-- De espesor inferior a 0.5 mm	1	A
7209.25.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm	1	A
7209.26.00	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	1	A
7209.27.00	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	1	A
7209.28.00	-- De espesor inferior a 0.5 mm	1	A
7209.90.00	- Los demás	1	A
7210.11.00	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm	1	A
7210.12.00	-- De espesor inferior a 0.5 mm	1	A
7210.20.00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	1	A
7210.30.00	- Cincados electrolíticamente	1	A
7210.41.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	X
7210.41.90	- - - Otros	6	X

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7210.49.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	X
7210.49.90	- - - Otros	1	A
7210.50.00	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	1	A
7210.61.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	X
7210.61.90	- - - Otros	1	A
7210.69.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	X
7210.69.90	- - - Otros	1	A
7210.70.10	- - Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	X
7210.70.20	- - Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	15	G
7210.70.90	- - Otros	1	A
7210.90.00	- Los demás	1	A
7211.13.00	- - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	1	A
7211.14.10	- - - Con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	1	A
7211.14.90	- - - Otros	1	A
7211.19.10	- - - Enrollados, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	1	A
7211.19.90	- - - Otros	1	A
7211.23.00	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	1	A
7211.29.00	- - Los demás	1	A
7211.90.00	- Los demás	1	A
7212.10.00	- Estañados	1	A
7212.20.00	- Cincados electrolíticamente	1	A
7212.30.10	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	X
7212.30.90	- - Otros	1	A
7212.40.10	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	X
7212.40.90	- - Otros	1	A
7212.50.00	- Revestidos de otro modo	1	A
7212.60.00	- Chapados	1	A
7213.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	15	X
7213.20.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	1	A
7213.91.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	E
7213.91.20	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	1	A
7213.99.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	G
7213.99.20	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	1	A
7214.10.00	- Forjadas	10	G
7214.20.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	15	X

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7214.30.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización	6	X
7214.91.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	15	E
7214.91.90	- - - Otras	6	X
7214.99.10	- - - De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	15	X
7214.99.20	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	15	X
7214.99.90	- - - Otras	6	X
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	1	A
7215.50.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	1	A
7215.90.00	- Las demás	1	A
7216.10.10	- - En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	X
7216.10.91	- - - En I, de altura inferior o igual a 50 mm	15	E
7216.10.92	- - - En H, de altura inferior o igual a 50 mm	15	E
7216.10.99	- - - Los demás	6	C
7216.21.10	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	X
7216.21.90	- - - Otros	6	X
7216.22.10	- - - De altura inferior o igual a 50 mm	15	E
7216.22.90	- - - Otros	6	E
7216.31.10	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	15	X
7216.31.90	- - - Otros	6	G
7216.32.00	- - Perfiles en I	6	C
7216.33.00	- - Perfiles en H	6	C
7216.40.00	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	6	X
7216.50.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	6	G
7216.61.00	- - Obtenidos a partir de productos laminados planos	15	G
7216.69.00	- - Los demás	15	G
7216.91.00	- - Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	6	E
7216.99.00	- - Los demás	6	E
7217.10.10	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	10	X
7217.10.20	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	1	A
7217.10.31	- - - Para pretensar	1	A
7217.10.39	- - - Los demás	15	X
7217.20.11	- - - De sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc	1	A
7217.20.12	- - - Cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	1	A
7217.20.19	- - - Los demás	10	X

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7217.20.20	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	1	A
7217.20.31	--- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	15	X
7217.20.32	--- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	15	E
7217.20.39	--- Otros	6	E
7217.30.10	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	6	G
7217.30.20	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	6	E
7217.30.31	--- Revestido de cobre	1	A
7217.30.39	--- Los demás	6	G
7217.90.00	- Los demás	6	G
7218.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	1	A
7218.91.00	-- De sección transversal rectangular	1	A
7218.99.00	-- Los demás	1	A
7219.11.00	-- De espesor superior a 10 mm	1	A
7219.12.00	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	1	A
7219.13.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A
7219.14.00	-- De espesor inferior a 3 mm	1	A
7219.21.00	-- De espesor superior a 10 mm	1	A
7219.22.00	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	1	A
7219.23.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A
7219.24.00	-- De espesor inferior a 3 mm	1	A
7219.31.00	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	1	A
7219.32.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1	A
7219.33.00	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	1	A
7219.34.00	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	1	A
7219.35.00	-- De espesor inferior a 0.5 mm	1	A
7219.90.00	- Los demás	1	A
7220.11.00	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	1	A
7220.12.00	-- De espesor inferior a 4.75 mm	1	A
7220.20.00	- Simplemente laminados en frío	1	A
7220.90.00	- Los demás	1	A
7221.00.00	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE	1	A
7222.11.00	-- De sección circular	1	A
7222.19.00	-- Las demás	1	A
7222.20.00	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	1	A
7222.30.00	- Las demás barras	1	A
7222.40.00	- Perfiles	1	A
7223.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	1	A
7224.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	1	A
7224.90.00	- Los demás	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7225.11.00	-- De grano orientado	1	A
7225.19.00	-- Los demás	1	A
7225.30.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	1	A
7225.40.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	1	A
7225.50.00	- Los demás, simplemente laminados en frío	1	A
7225.91.00	-- Cincados electrolíticamente	1	A
7225.92.00	-- Cincados de otro modo	1	A
7225.99.00	-- Los demás	1	A
7226.11.00	-- De grano orientado	1	A
7226.19.00	-- Los demás	1	A
7226.20.00	- De acero rápido	1	A
7226.91.00	-- Simplemente laminados en caliente	1	A
7226.92.00	-- Simplemente laminados en frío	1	A
7226.99.10	--- Cincados, excepto electrolíticamente	1	A
7226.99.90	--- Otros	1	A
7227.10.00	- De acero rápido	1	A
7227.20.00	- De acero silicomanganeso	1	A
7227.90.00	- Los demás	1	A
7228.10.00	- Barras de acero rápido	1	A
7228.20.00	- Barras de acero silicomanganeso	1	A
7228.30.00	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	1	A
7228.40.00	- Las demás barras, simplemente forjadas	1	A
7228.50.00	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	1	A
7228.60.00	- Las demás barras	1	A
7228.70.00	- Perfiles	1	A
7228.80.00	- Barras huecas para perforación	1	A
7229.20.00	- De acero silicomanganeso	1	A
7229.90.10	-- De acero rápido	1	A
7229.90.90	-- Otros	1	A
7301.10.00	- Tablestacas	1	A
7301.20.00	- Perfiles	10	G
7302.10.00	- Carriles (rieles)	1	A
7302.30.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	1	A
7302.40.00	- Bridas y placas de asiento	1	A
7302.90.00	- Los demás	1	A
7303.00.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION	6	G
7304.11.00	-- De acero inoxidable	1	A
7304.19.00	-- Los demás	1	A
7304.22.00	-- Tubos de perforación de acero inoxidable	1	A
7304.23.00	-- Los demás tubos de perforación	1	A
7304.24.00	-- Los demás, de acero inoxidable	1	A
7304.29.00	-- Los demás	1	A
7304.31.00	-- Estirados o laminados en frío	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7304.39.00	-- Los demás	1	A
7304.41.00	-- Estirados o laminados en frío	1	A
7304.49.00	-- Los demás	1	A
7304.51.00	-- Estirados o laminados en frío	1	A
7304.59.00	-- Los demás	1	A
7304.90.00	- Los demás	1	A
7305.11.00	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido	1	A
7305.12.00	-- Los demás, soldados longitudinalmente	1	A
7305.19.00	-- Los demás	1	A
7305.20.00	- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	1	A
7305.31.00	-- Soldados longitudinalmente	6	G
7305.39.00	-- Los demás	6	G
7305.90.00	- Los demás	6	G
7306.11.00	-- Soldados, de acero inoxidable	1	A
7306.19.00	-- Los demás	1	A
7306.21.00	-- Soldados, de acero inoxidable	1	A
7306.29.00	-- Los demás	1	A
7306.30.10	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	15	X
7306.30.90	-- Otros	10	X
7306.40.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	1	A
7306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	1	A
7306.61.00	-- De sección cuadrada o rectangular	10	X
7306.69.00	-- Los demás	10	E
7306.90.00	- Los demás	1	A
7307.11.00	-- De fundición no maleable	6	G
7307.19.00	-- Los demás	6	G
7307.21.00	-- Bridas	6	G
7307.22.00	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	6	E
7307.23.00	-- Accesorios para soldar a tope	6	G
7307.29.00	-- Los demás	6	G
7307.91.00	-- Bridas	6	G
7307.92.00	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	10	E
7307.93.00	-- Accesorios para soldar a tope	6	G
7307.99.00	-- Los demás	6	G
7308.10.00	- Puentes y sus partes	6	G
7308.20.00	- Torres y castilletes	6	G
7308.30.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10	G
7308.40.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	10	G
7308.90.00	- Los demás	10	G
7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O	10	X

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
	ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO		
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	10	G
7310.21.00	-- Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	10	G
7310.29.10	--- Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros	1	A
7310.29.90	--- Otros	15	G
7311.00.11	-- Para envasar acetileno	1	A
7311.00.19	-- Los demás	10	G
7311.00.90	- Otros	1	A
7312.10.00	- Cables	1	A
7312.90.00	- Los demás	1	A
7313.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	10	X
7314.12.00	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	1	A
7314.14.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	1	A
7314.19.10	--- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	10	E
7314.19.90	--- Otras	10	E
7314.20.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	10	X
7314.31.00	-- Cincadas	10	X
7314.39.00	-- Las demás	10	X
7314.41.00	-- Cincadas	10	X
7314.42.00	-- Revestidas de plástico	10	G
7314.49.00	-- Las demás	10	X
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	10	E
7315.11.00	-- Cadenas de rodillos	1	A
7315.12.00	-- Las demás cadenas	1	A
7315.19.00	-- Partes	1	A
7315.20.00	- Cadenas antideslizantes	1	A
7315.81.00	-- Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	1	A
7315.82.00	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados	1	A
7315.89.00	-- Las demás	1	A
7315.90.00	- Las demás partes	1	A
7316.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	1	A
7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	10	X
7318.11.00	-- Tirafondos	6	G
7318.12.00	-- Los demás tornillos para madera	6	G

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7318.13.00	-- Escarpías y armellas, roscadas	6	G
7318.14.00	-- Tornillos taladradores	6	G
7318.15.00	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	6	E
7318.16.00	-- Tuercas	6	G
7318.19.00	-- Los demás	6	G
7318.21.00	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	1	A
7318.22.00	-- Las demás arandelas	1	A
7318.23.00	-- Remaches	1	A
7318.24.00	-- Pasadores, clavijas y chavetas	1	A
7318.29.00	-- Los demás	1	A
7319.40.10	-- Alfileres de gancho (imperdibles)	1	A
7319.40.90	-- Otros	1	A
7319.90.10	-- Agujas de coser, zurcir o bordar	1	A
7319.90.90	-- Otros	1	A
7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	10	G
7320.20.00	- Muelles (resortes) helicoidales	10	G
7320.90.00	- Los demás	1	A
7321.11.10	--- Hornillos y cocinas	15	G
7321.11.90	--- Otros	10	G
7321.12.00	-- De combustibles líquidos	6	G
7321.19.10	--- Anafres, hornillos y cocinas	15	G
7321.19.90	--- Otros	10	G
7321.81.00	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	10	E
7321.82.00	-- De combustibles líquidos	10	G
7321.89.10	--- De combustibles sólidos	10	G
7321.89.90	--- Otros	10	G
7321.90.10	-- De cocinas	6	G
7321.90.90	-- Otras	6	G
7322.11.00	-- De fundición	1	A
7322.19.00	-- Los demás	1	A
7322.90.00	- Los demás	1	A
7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	G
7323.91.10	--- Asas y mangos	6	G
7323.91.20	--- Otras partes	6	G
7323.91.90	--- Otros	15	G
7323.92.10	--- Asas y mangos	6	G
7323.92.20	--- Otras partes	6	G
7323.92.90	--- Otros	15	G
7323.93.10	--- Asas y mangos	6	G
7323.93.20	--- Otras partes	6	G
7323.93.90	--- Otros	15	E
7323.94.10	--- Asas y mangos	6	G
7323.94.20	--- Otras partes	6	G

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7323.94.90	--- Otros	15	G
7323.99.10	--- Asas y mangos	6	G
7323.99.20	--- Otras partes	6	G
7323.99.90	--- Otros	15	G
7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	15	G
7324.21.00	-- De fundición, incluso esmaltadas	15	G
7324.29.00	-- Las demás	15	G
7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	15	G
7325.10.00	- De fundición no maleable	10	G
7325.91.00	-- Bolas y artículos similares para molinos	1	A
7325.99.00	-- Las demás	10	E
7326.11.00	-- Bolas y artículos similares para molinos	1	A
7326.19.00	-- Las demás	10	G
7326.20.10	-- Trampas para animales	6	G
7326.20.20	-- Cestas para gaviones	1	A
7326.20.30	-- Ganchos de acople rápido con sacavuelas	1	A
7326.20.40	Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con barniz o pintura, de anchura superior o igual a 93.00 mm, de espesor superior o igual a 1.45 mm, incluido el barniz o pintura	1	A
7326.20.90	-- Otras	10	X
7326.90.00	- Las demás	1	A
7401.00.10	- Matas de cobre	1	A
7401.00.20	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	1	A
7402.00.00	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO	1	A
7403.11.00	-- Cátodos y secciones de cátodos	1	A
7403.12.00	-- Barras para alambión ("wire-bars")	1	A
7403.13.00	-- Tochos	1	A
7403.19.00	-- Los demás	1	A
7403.21.00	-- A base de cobre-cinc (latón)	1	A
7403.22.00	-- A base de cobre-estaño (bronce)	1	A
7403.29.10	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	1	A
7403.29.90	--- Otras	1	A
7404.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	1	A
7405.00.00	ALEACIONES MADRE DE COBRE	1	A
7406.10.00	- Polvo de estructura no laminar	1	A
7406.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	1	A
7407.10.00	- De cobre refinado	1	A
7407.21.00	-- A base de cobre-cinc (latón)	1	A
7407.29.10	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	1	A
7407.29.90	--- Otros	1	A
7408.11.00	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	1	A
7408.19.10	--- De cobre electrolítico	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7408.19.90	- - - Otros	1	A
7408.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	1	A
7408.22.00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	1	A
7408.29.00	- - Los demás	1	A
7409.11.00	- - Enrolladas	1	A
7409.19.00	- - Las demás	1	A
7409.21.00	- - Enrolladas	1	A
7409.29.00	- - Las demás	1	A
7409.31.00	- - Enrolladas	1	A
7409.39.00	- - Las demás	1	A
7409.40.00	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	1	A
7409.90.00	- De las demás aleaciones de cobre	1	A
7410.11.00	- - De cobre refinado	1	A
7410.12.00	- - De aleaciones de cobre	1	A
7410.21.00	- - De cobre refinado	1	A
7410.22.00	- - De aleaciones de cobre	1	A
7411.10.00	- De cobre refinado	1	A
7411.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	1	A
7411.22.00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	1	A
7411.29.00	- - Los demás	1	A
7412.10.00	- De cobre refinado	1	A
7412.20.00	- De aleaciones de cobre	1	A
7413.00.10	- De cobre electrolítico	6	G
7413.00.90	- Otros	1	A
7415.10.00	- Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	1	A
7415.21.00	- - Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	1	A
7415.29.00	- - Los demás	1	A
7415.33.00	- - Tornillos; pernos y tuercas	1	A
7415.39.00	- - Los demás	1	A
7418.10.10	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	C
7418.10.20	- - Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	15	C
7418.10.30	- - Asas y mangos	1	A
7418.10.90	- - Otros	15	C
7418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	C
7419.10.00	- Cadenas y sus partes	1	A
7419.91.00	- - Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	6	C
7419.99.10	- - - Recipientes para gas comprimido o licuado	1	A
7419.99.20	- - - Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	1	A
7419.99.31	- - - - Telas metálicas	6	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7419.99.39	---- Las demás	1	A
7419.99.40	--- Muelles (resortes) de cobre	1	A
7419.99.90	--- Otras	15	E
7501.10.00	- Matas de níquel	1	A
7501.20.00	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	1	A
7502.10.00	- Níquel sin alear	1	A
7502.20.00	- Aleaciones de níquel	1	A
7503.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL	1	A
7504.00.00	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	1	A
7505.11.00	-- De níquel sin alear	1	A
7505.12.00	-- De aleaciones de níquel	1	A
7505.21.00	-- De níquel sin alear	1	A
7505.22.00	-- De aleaciones de níquel	1	A
7506.10.00	- De níquel sin alear	1	A
7506.20.00	- De aleaciones de níquel	1	A
7507.11.00	-- De níquel sin alear	1	A
7507.12.00	-- De aleaciones de níquel	1	A
7507.20.00	- Accesorios de tubería	1	A
7508.10.00	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	1	A
7508.90.00	- Las demás	1	A
7601.10.00	- Aluminio sin alear	1	A
7601.20.00	- Aleaciones de aluminio	1	A
7602.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	1	A
7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar	1	A
7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	1	A
7604.10.10	-- Perfiles	10	G
7604.10.90	-- Otros	6	G
7604.21.00	-- Perfiles huecos	10	G
7604.29.10	--- Perfiles	10	G
7604.29.90	--- Otros	6	G
7605.11.00	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	1	A
7605.19.10	--- De sección circular	10	E
7605.19.90	--- Otros	1	A
7605.21.00	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	1	A
7605.29.10	--- De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	6	E
7605.29.90	--- Otros	6	E
7606.11.00	-- De aluminio sin alear	10	E
7606.12.10	--- Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	1	A
7606.12.20	--- Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	1	A
7606.12.91	---- Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
	otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm		
7606.12.92	Con un contenido de maganeso superior o igual al 0.8 %, de espesor inferior o igual a 0.315 mm, en bobinas (rollos) de anchura inferior a 1900 mm (de aleación de la serie 3000)	1	A
7606.12.99	--- Las demás	10	E
7606.91.10	--- Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	1	A
7606.91.90	--- Otras	1	A
7606.92.00	-- De aleaciones de aluminio	1	A
7607.11.30	- - - De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en bobinas (rollos)	1	A
7607.11.90	- - - Otras	1	A
7607.19.20	- - - Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	1	A
7607.19.31	----- De espesor inferior a 0.019 mm	6	G
7607.19.39	----- Las demás	10	G
7607.19.90	- - - Otras	1	A
7607.20.11	- - - Sin impresión	1	A
7607.20.12	- - - Con impresión	10	G
7607.20.20	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	10	G
7607.20.90	-- Otras	1	A
7608.10.10	-- Casquillos para lápices	1	A
7608.10.90	-- Otros	6	E
7608.20.10	-- Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	10	E
7608.20.20	- - De sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	1	A
7608.20.90	-- Otros	10	G
7609.00.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	1	A
7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	G
7610.90.00	- Los demás	15	G
7611.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	6	E
7612.10.00	- Envases tubulares flexibles	10	G
7612.90.10	- - Envases cilíndricos monobloque	1	A
7612.90.20	- - Tarros y bidones para leche	1	A
7612.90.90	- - Otros	6	E
7613.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2	6	E
7613.00.90	- Otros	1	A
7614.10.00	- Con alma de acero	10	X

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
7614.90.00	- Los demás	10	X
7615.10.10	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	E
7615.10.20	- - Asas, mangos y vertedores	6	E
7615.10.90	- - Otros	15	E
7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	E
7616.10.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	1	A
7616.91.00	- - Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	6	E
7616.99.10	- - - Cadenas y sus partes	1	A
7616.99.20	- - - Grapas sin punta	1	A
7616.99.90	- - - Otras	10	E
7801.10.00	- Plomo refinado	1	A
7801.91.00	- - Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	1	A
7801.99.00	- - Los demás	1	A
7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	1	A
7804.11.00	- - Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	1	A
7804.19.00	- - Las demás	1	A
7804.20.00	- Polvo y escamillas	1	A
7806.00.10	- Barras, perfiles y alambre, de plomo	6	A
7806.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo	6	A
7806.00.90	- Otras	6	A
7901.11.00	- - Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	1	A
7901.12.00	- - Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	1	A
7901.20.00	- Aleaciones de cinc	1	A
7902.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	1	A
7903.10.00	- Polvo de condensación	1	A
7903.90.00	- Los demás	1	A
7904.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	1	A
7905.00.00	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC	1	A
7907.00.10	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de cinc	1	A
7907.00.90	- Otras	1	A
8001.10.00	- Estaño sin alear	1	A
8001.20.00	- Aleaciones de estaño	1	A
8002.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	1	A
8003.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	1	A
8007.00.10	- Chapas, hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño	1	A
8007.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de estaño	1	A
8007.00.90	- Otras	1	A
8101.10.00	- Polvo	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8101.94.00	- - Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	1	A
8101.96.00	- - Alambre	1	A
8101.97.00	- - Desperdicios y desechos	1	A
8101.99.00	- - Los demás	1	A
8102.10.00	- Polvo	1	A
8102.94.00	- - Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	1	A
8102.95.00	- - Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	1	A
8102.96.00	- - Alambre	1	A
8102.97.00	- - Desperdicios y desechos	1	A
8102.99.00	- - Los demás	1	A
8103.20.00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	1	A
8103.30.00	- Desperdicios y desechos	1	A
8103.90.00	- Los demás	1	A
8104.11.00	- - Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	1	A
8104.19.00	- - Los demás	1	A
8104.20.00	- Desperdicios y desechos	1	A
8104.30.00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	1	A
8104.90.00	- Los demás	1	A
8105.20.00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	1	A
8105.30.00	- Desperdicios y desechos	1	A
8105.90.00	- Los demás	1	A
8106.00.00	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	1	A
8107.20.00	- Cadmio en bruto; polvo	1	A
8107.30.00	- Desperdicios y desechos	1	A
8107.90.00	- Los demás	1	A
8108.20.00	- Titanio en bruto; polvo	1	A
8108.30.00	- Desperdicios y desechos	1	A
8108.90.00	- Los demás	1	A
8109.20.00	- Circonio en bruto; polvo	1	A
8109.30.00	- Desperdicios y desechos	1	A
8109.90.00	- Los demás	1	A
8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo	1	A
8110.20.00	- Desperdicios y desechos	1	A
8110.90.00	- Los demás	1	A
8111.00.00	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	1	A
8112.12.00	- - En bruto; polvo	1	A
8112.13.00	- - Desperdicios y desechos	1	A
8112.19.00	- - Los demás	1	A
8112.21.00	- - En bruto; polvo	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8112.22.00	-- Desperdicios y desechos	1	A
8112.29.00	-- Los demás	1	A
8112.51.00	-- En bruto; polvo	1	A
8112.52.00	-- Desperdicios y desechos	1	A
8112.59.00	-- Los demás	1	A
8112.92.00	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	1	A
8112.99.00	-- Los demás	1	A
8113.00.00	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	1	A
8201.10.00	- Layas y palas	15	C
8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	15	C
8201.40.10	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	15	C
8201.40.20	-- Machetes	15	C
8201.40.90	-- Otras	1	A
8201.50.00	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	1	A
8201.60.00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	1	A
8201.90.10	-- Macanas y barras (barretas)	15	C
8201.90.20	-- Horcas de labranza	1	A
8201.90.90	-- Otras	1	A
8202.10.00	- Sierras de mano	1	A
8202.20.10	-- De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	6	C
8202.20.90	-- Otras	1	A
8202.31.10	--- De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	1	A
8202.31.90	--- Otras	1	A
8202.39.10	--- Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	6	C
8202.39.90	--- Otras	1	A
8202.40.00	- Cadenas cortantes	1	A
8202.91.10	--- Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	10	C
8202.91.90	--- Otras	1	A
8202.99.00	-- Las demás	1	A
8203.10.10	-- Limas planas, para metal	10	C
8203.10.90	-- Otras	1	A
8203.20.00	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	1	A
8203.30.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	1	A
8203.40.00	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	1	A
8204.11.00	-- No ajustables	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8204.12.00	-- Ajustables	1	A
8204.20.00	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	1	A
8205.10.00	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	1	A
8205.20.00	- Martillos y mazas	1	A
8205.30.00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	1	A
8205.40.00	- Destornilladores	1	A
8205.51.10	- - - Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	10	C
8205.51.90	- - - Otras	6	C
8205.59.10	- - - Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	6	C
8205.59.90	- - - Otras	1	A
8205.60.00	- Lámparas de soldar y similares	1	A
8205.70.00	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	1	A
8205.90.10	- - Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	1	A
8205.90.90	- - Otros	1	A
8206.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	1	A
8207.13.00	- - Con parte operante de cermet	1	A
8207.19.10	- - - Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	1	A
8207.19.90	- - - Otros	1	A
8207.20.00	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	1	A
8207.30.10	- - Dados, punzones y matrices para embutir	6	C
8207.30.90	- - Otros	1	A
8207.40.00	- Útiles de roscar (incluso aterrajaz)	1	A
8207.50.00	- Útiles de taladrar	1	A
8207.60.00	- Útiles de escariar o brochar	1	A
8207.70.00	- Útiles de fresar	1	A
8207.80.00	- Útiles de tornear	1	A
8207.90.00	- Los demás útiles intercambiables	1	A
8208.10.00	- Para trabajar metal	1	A
8208.20.00	- Para trabajar madera	1	A
8208.30.00	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	1	A
8208.40.00	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	1	A
8208.90.00	- Las demás	1	A
8209.00.00	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	1	A
8210.00.10	- Molinillos para maíz	1	A
8210.00.90	- Otros	1	A
8211.10.00	- Surtidos	10	C
8211.91.00	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	10	C
8211.92.00	- - Los demás cuchillos de hoja fija	10	C
8211.93.00	- - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	6	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8211.94.00	-- Hojas	1	A
8211.95.00	-- Mangos de metal común	6	C
8212.10.10	-- Navajas	10	C
8212.10.20	-- Máquinas de afeitar	10	C
8212.20.00	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	1	A
8212.90.00	- Las demás partes	1	A
8213.00.00	TIJERAS Y SUS HOJAS	6	C
8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	15	C
8214.20.00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10	C
8214.90.00	- Los demás	10	C
8215.10.00	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	10	C
8215.20.00	- Los demás surtidos	10	C
8215.91.00	-- Plateados, dorados o platinados	10	C
8215.99.00	-- Los demás	10	C
8301.10.00	- Candados	6	E
8301.20.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	1	A
8301.30.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	1	A
8301.40.10	-- Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	10	E
8301.40.20	-- Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	10	E
8301.40.90	-- Otros	1	A
8301.50.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	1	A
8301.60.00	- Partes	1	A
8301.70.00	- Llaves presentadas aisladamente	6	E
8302.10.10	-- Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	6	C
8302.10.20	-- Bisagras de los tipos utilizados en vehículos de la partida 87.02	1	A
8302.10.90	-- Otras	10	E
8302.20.00	- Ruedas	1	A
8302.30.00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	1	A
8302.41.11	- - - - Mecanismos para accionar ventanas (operadores) con sistema de engranajes, con manija tipo mariposa y brazo extensible	10	E
8302.41.12	- - - - Clips para ventanas	10	E
8302.41.19	- - - - Los demás	10	E
8302.41.20	- - - Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	1	A
8302.41.90	- - - Otros	10	E
8302.42.00	-- Los demás, para muebles	6	C
8302.49.10	- - - Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	1	A
8302.49.20	- - - Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	1	A
8302.49.90	- - - Otros	6	C
8302.50.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	10	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8302.60.00	- Cierrapuertas automáticos	1	A
8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	15	G
8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	15	E
8305.10.00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	1	A
8305.20.10	-- De oficina	15	E
8305.20.90	-- Otras	6	E
8305.90.10	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	15	E
8305.90.90	-- Otros	6	C
8306.10.00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	10	C
8306.21.00	-- Plateados, dorados o platinados	15	E
8306.29.00	-- Los demás	15	E
8306.30.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	15	C
8307.10.00	- De hierro o acero	1	A
8307.90.00	- De los demás metales comunes	1	A
8308.10.00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	1	A
8308.20.00	- Remaches tubulares o con espiga hendida	1	A
8308.90.00	- Los demás, incluidas las partes	1	A
8309.10.00	- Tapas corona	10	E
8309.90.10	-- Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	1	A
8309.90.20	-- Precintos	1	A
8309.90.30	-- Tapas de diámetro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	1	A
8309.90.40	-- Sobretapas para viales	1	A
8309.90.50	-- Tapas de aluminio, con rosca	1	A
8309.90.90	-- Otros	10	E
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	15	G
8311.10.10	-- Para hierro o acero	1	A
8311.10.90	-- Otros	1	A
8311.20.00	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	1	A
8311.30.00	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	1	A
8311.90.00	- Los demás	1	A
8401.10.00	- Reactores nucleares	1	A
8401.20.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	1	A
8401.30.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	1	A
8401.40.00	- Partes de reactores nucleares	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8402.11.00	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	1	A
8402.12.00	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	1	A
8402.19.00	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	1	A
8402.20.00	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	1	A
8402.90.00	- Partes	1	A
8403.10.00	- Calderas	1	A
8403.90.00	- Partes	1	A
8404.10.00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	1	A
8404.20.00	- Condensadores para máquinas de vapor	1	A
8404.90.00	- Partes	1	A
8405.10.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	1	A
8405.90.00	- Partes	1	A
8406.10.00	- Turbinas para la propulsión de barcos	1	A
8406.81.00	-- De potencia superior a 40 MW	1	A
8406.82.00	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	1	A
8406.90.00	- Partes	1	A
8407.10.00	- Motores de aviación	1	A
8407.21.00	-- Del tipo fueraborda	1	A
8407.29.00	-- Los demás	1	A
8407.31.00	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	1	A
8407.32.00	-- De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	1	A
8407.33.00	-- De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1,000 cm ³	1	A
8407.34.00	-- De cilindrada superior a 1,000 cm ³	1	A
8407.90.00	- Los demás motores	1	A
8408.10.00	- Motores para la propulsión de barcos	1	A
8408.20.00	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	1	A
8408.90.00	- Los demás motores	1	A
8409.10.00	- De motores de aviación	1	A
8409.91.00	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	1	A
8409.99.00	-- Las demás	1	A
8410.11.00	-- De potencia inferior o igual a 1,000 kW	1	A
8410.12.00	-- De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	1	A
8410.13.00	-- De potencia superior a 10,000 kW	1	A
8410.90.00	- Partes, incluidos los reguladores	1	A
8411.11.00	-- De empuje inferior o igual a 25 kN	1	A
8411.12.00	-- De empuje superior a 25 kN	1	A
8411.21.00	-- De potencia inferior o igual a 1,100 kW	1	A
8411.22.00	-- De potencia superior a 1,100 kW	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8411.81.00	-- De potencia inferior o igual a 5,000 kW	1	A
8411.82.00	-- De potencia superior a 5,000 kW	1	A
8411.91.00	-- De turborreactores o de turbopropulsores	1	A
8411.99.00	-- Las demás	1	A
8412.10.00	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	1	A
8412.21.00	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	1	A
8412.29.00	-- Los demás	1	A
8412.31.00	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	1	A
8412.39.00	-- Los demás	1	A
8412.80.00	- Los demás	1	A
8412.90.00	- Partes	1	A
8413.11.00	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	1	A
8413.19.00	-- Las demás	1	A
8413.20.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	1	A
8413.30.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	1	A
8413.40.00	- Bombas para hormigón	1	A
8413.50.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas	1	A
8413.60.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas	1	A
8413.70.00	- Las demás bombas centrífugas	1	A
8413.81.00	-- Bombas	1	A
8413.82.00	-- Elevadores de líquidos	1	A
8413.91.00	-- De bombas	1	A
8413.92.00	-- De elevadores de líquidos	1	A
8414.10.00	- Bombas de vacío	1	A
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	1	A
8414.30.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	1	A
8414.40.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	1	A
8414.51.00	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	15	A
8414.59.00	-- Los demás	10	E
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	10	E
8414.80.00	- Los demás	1	A
8414.90.11	--- Canastas	1	A
8414.90.19	--- Las demás	6	A
8414.90.90	-- Otras	1	A
8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	15	A
8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	15	E
8415.81.00	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	15	E
8415.82.00	-- Los demás, con equipo de enfriamiento	15	E
8415.83.00	-- Sin equipo de enfriamiento	15	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8415.90.00	- Partes	1	A
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos	1	A
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	1	A
8416.30.10	- - Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	10	C
8416.30.90	- - Otros	1	A
8416.90.00	- Partes	1	A
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las pirritas) o de los metales	1	A
8417.20.10	Hornos industriales para galletería, con transportador continuo de malla, de controles automatizados y por capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora	1	A
8417.20.90	Otros	10	E
8417.80.00	- Los demás	1	A
8417.90.00	- Partes	1	A
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	15	E
8418.21.00	- - De compresión	15	E
8418.29.10	- - - De absorción, eléctricos	15	E
8418.29.90	- - - Otros	15	E
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15	E
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15	E
8418.50.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	15	E
8418.61.10	- - - Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	1	A
8418.61.90	- - - Otros	10	E
8418.69.10	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	15	A
8418.69.90	- - - Otros	10	A
8418.91.00	- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15	E
8418.99.00	- - Las demás	1	A
8419.11.00	- - De calentamiento instantáneo, de gas	15	E
8419.19.00	- - Los demás	10	E
8419.20.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	1	A
8419.31.10	- - - Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	10	C
8419.31.90	- - - Otros	1	A
8419.32.10	- - - Secadores por aire caliente, para madera	10	C
8419.32.90	- - - Otros	1	A
8419.39.00	- - Los demás	1	A
8419.40.00	- Aparatos de destilación o rectificación	1	A
8419.50.00	- Intercambiadores de calor	1	A
8419.60.00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	1	A
8419.81.00	- - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	1	A
8419.89.00	- - Los demás	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8419.90.00	- Partes	1	A
8420.10.00	- Calandrias y laminadores	1	A
8420.91.00	-- Cilindros	1	A
8420.99.00	-- Las demás	1	A
8421.11.00	-- Desnatadoras (descremadoras)	1	A
8421.12.00	-- Secadoras de ropa	1	A
8421.19.00	-- Las demás	1	A
8421.21.00	-- Para filtrar o depurar agua	1	A
8421.22.00	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas	1	A
8421.23.00	- - Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10	A
8421.29.00	-- Los demás	1	A
8421.31.00	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10	A
8421.39.00	-- Los demás	1	A
8421.91.00	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	1	A
8421.99.00	-- Las demás	1	A
8422.11.00	-- De tipo doméstico	15	E
8422.19.00	-- Las demás	10	E
8422.20.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	1	A
8422.30.10	-- Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	10	E
8422.30.90	-- Otros	1	A
8422.40.10	-- Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	1	A
8422.40.90	-- Otros	10	E
8422.90.00	- Partes	1	A
8423.10.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	6	C
8423.20.00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	1	A
8423.30.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	1	A
8423.81.00	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	1	A
8423.82.10	--- Básculas para pesar ganado	10	C
8423.82.20	--- Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	10	C
8423.82.90	--- Otros	1	A
8423.89.00	-- Los demás	1	A
8423.90.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	1	A
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados	1	A
8424.20.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	1	A
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	1	A
8424.81.10	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	10	G

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8424.81.20	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	10	E
8424.81.30	- - - Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	1	A
8424.81.90	- - - Otros	1	A
8424.89.00	- - Los demás	1	A
8424.90.11	- - - De productos farmacéuticos	1	A
8424.90.19	- - - Las demás	6	G
8424.90.90	- - Otras	1	A
8425.11.00	- - Con motor eléctrico	1	A
8425.19.00	- - Los demás	1	A
8425.31.10	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	1	A
8425.31.90	- - - Otros	1	A
8425.39.10	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	1	A
8425.39.90	- - - Otros	1	A
8425.41.00	- - Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	1	A
8425.42.00	- - Los demás gatos hidráulicos	1	A
8425.49.00	- - Los demás	1	A
8426.11.10	- - - Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	1	A
8426.11.90	- - - Otros	1	A
8426.12.00	- - Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	1	A
8426.19.10	- - - Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	1	A
8426.19.90	- - - Otros	1	A
8426.20.10	- - Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	1	A
8426.20.90	- - Otras	1	A
8426.30.10	- - Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	1	A
8426.30.90	- - Otras	1	A
8426.41.00	- - Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	1	A
8426.49.00	- - Los demás	1	A
8426.91.00	- - Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	1	A
8426.99.00	- - Los demás	1	A
8427.10.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	1	A
8427.20.00	- Las demás carretillas autopropulsadas	1	A
8427.90.00	- Las demás carretillas	1	A
8428.10.00	- Ascensores y montacargas	1	A
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	1	A
8428.31.00	- - Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	1	A
8428.32.00	- - Los demás, de cangilones	1	A
8428.33.00	- - Los demás, de banda o correa	1	A
8428.39.00	- - Los demás	1	A
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	1	A
8428.90.10	- - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	1	A
8428.90.90	- - Otros	1	A
8429.11.00	- - De orugas	1	A
8429.19.00	- - Las demás	1	A
8429.20.00	- Niveladoras	1	A
8429.30.00	- Traíllas ("scrapers")	1	A
8429.40.00	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	1	A
8429.51.00	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	1	A
8429.52.00	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	1	A
8429.59.00	- - Las demás	1	A
8430.10.00	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	1	A
8430.20.00	- Quitanieves	1	A
8430.31.00	- - Autopropulsadas	1	A
8430.39.00	- - Las demás	1	A
8430.41.00	- - Autopropulsadas	1	A
8430.49.00	- - Las demás	1	A
8430.50.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	1	A
8430.61.00	- - Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	1	A
8430.69.00	- - Los demás	1	A
8431.10.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	1	A
8431.20.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	1	A
8431.31.00	- - De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	1	A
8431.39.00	- - Las demás	1	A
8431.41.00	- - Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	1	A
8431.42.00	- - Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	1	A
8431.43.00	- - De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	1	A
8431.49.00	- - Las demás	1	A
8432.10.00	- Arados	10	C
8432.21.00	- - Gradas (rastras) de discos	10	C
8432.29.00	- - Los demás	1	A
8432.30.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	1	A
8432.40.00	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	1	A
8432.80.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	1	A
8432.90.10	- - Para arados y gradas (rastras)	10	C
8432.90.90	- - Otras	1	A
8433.11.00	- - Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	1	A
8433.19.00	- - Las demás	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8433.20.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	1	A
8433.30.00	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	1	A
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	1	A
8433.51.00	- - Cosechadoras-trilladoras	1	A
8433.52.00	- - Las demás máquinas y aparatos para trillar	1	A
8433.53.00	- - Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	1	A
8433.59.00	- - Los demás	1	A
8433.60.10	- - Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	10	C
8433.60.90	- - Otras	1	A
8433.90.00	- Partes	1	A
8434.10.00	- Máquinas para ordeñar	1	A
8434.20.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	1	A
8434.90.00	- Partes	1	A
8435.10.00	- Máquinas y aparatos	1	A
8435.90.00	- Partes	1	A
8436.10.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	1	A
8436.21.00	- - Incubadoras y criadoras	1	A
8436.29.00	- - Los demás	1	A
8436.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	1	A
8436.91.00	- - De máquinas o aparatos para la avicultura	1	A
8436.99.00	- - Las demás	1	A
8437.10.10	- - Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	10	C
8437.10.90	- - Otras	1	A
8437.80.10	- - Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	10	C
8437.80.20	- - Mezcladoras para granos	10	C
8437.80.90	- - Otros	1	A
8437.90.00	- Partes	1	A
8438.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	1	A
8438.20.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	1	A
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	1	A
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	1	A
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	1	A
8438.60.10	- - Despulpadoras de frutos	10	C
8438.60.90	- - Otros	1	A
8438.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	1	A
8438.90.00	- Partes	1	A
8439.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	1	A
8439.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	1	A
8439.30.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8439.91.00	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	1	A
8439.99.00	- - Las demás	1	A
8440.10.00	- Máquinas y aparatos	1	A
8440.90.00	- Partes	1	A
8441.10.00	- Cortadoras	1	A
8441.20.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	1	A
8441.30.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	1	A
8441.40.00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	1	A
8441.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	1	A
8441.90.00	- Partes	1	A
8442.30.10	- - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	1	A
8442.30.20	- - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	1	A
8442.30.90	- - Otros	1	A
8442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	1	A
8442.50.00	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	1	A
8443.11.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	1	A
8443.12.00	- - Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	1	A
8443.13.00	- - Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	1	A
8443.14.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	1	A
8443.15.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	1	A
8443.16.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	1	A
8443.17.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	1	A
8443.19.00	- - Los demás	1	A
8443.31.00	- - Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
8443.32.00	- - Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
8443.39.00	- - Las demás	1	A
8443.91.00	- - Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	1	A
8443.99.00	- - Los demás	1	A
8444.00.00	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL	1	A
8445.11.00	- - Cardas	1	A
8445.12.00	- - Peinadoras	1	A
8445.13.00	- - Mecheras	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8445.19.00	-- Las demás	1	A
8445.20.00	- Máquinas para hilar materia textil	1	A
8445.30.00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	1	A
8445.40.00	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	1	A
8445.90.00	- Los demás	1	A
8446.10.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	1	A
8446.21.00	-- De motor	1	A
8446.29.00	-- Los demás	1	A
8446.30.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	1	A
8447.11.00	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	1	A
8447.12.00	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	1	A
8447.20.00	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	1	A
8447.90.00	- Las demás	1	A
8448.11.00	-- Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	1	A
8448.19.00	-- Los demás	1	A
8448.20.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	1	A
8448.31.00	-- Guarniciones de cardas	1	A
8448.32.00	-- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	1	A
8448.33.00	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	1	A
8448.39.00	-- Los demás	1	A
8448.42.00	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	1	A
8448.49.10	--- Lanzaderas	1	A
8448.49.90	--- Otros	1	A
8448.51.00	-- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	1	A
8448.59.00	-- Los demás	1	A
8449.00.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBRERERIA	1	A
8450.11.00	-- Máquinas totalmente automáticas	15	A
8450.12.00	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	15	E
8450.19.00	-- Las demás	15	E
8450.20.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	1	A
8450.90.00	- Partes	1	A
8451.10.00	- Máquinas para limpieza en seco	1	A
8451.21.00	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15	E
8451.29.00	-- Las demás	1	A
8451.30.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8451.40.00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	1	A
8451.50.00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	1	A
8451.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	1	A
8451.90.00	- Partes	1	A
8452.10.00	- Máquinas de coser domésticas	1	A
8452.21.00	- - Unidades automáticas	1	A
8452.29.00	- - Las demás	1	A
8452.30.00	- Agujas para máquinas de coser	1	A
8452.90.10	- - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	15	E
8452.90.90	- - Otras	1	A
8453.10.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	1	A
8453.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	1	A
8453.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	1	A
8453.90.00	- Partes	1	A
8454.10.00	- Convertidores	1	A
8454.20.00	- Lingoteras y cucharas de colada	1	A
8454.30.00	- Máquinas de colar (moldear)	1	A
8454.90.00	- Partes	1	A
8455.10.00	- Laminadores de tubos	1	A
8455.21.00	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	1	A
8455.22.00	- - Para laminar en frío	1	A
8455.30.00	- Cilindros de laminadores	1	A
8455.90.00	- Las demás partes	1	A
8456.10.00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	1	A
8456.20.00	- Que operen por ultrasonido	1	A
8456.30.00	- Que operen por electroerosión	1	A
8456.90.10	- - Máquinas para cortar por chorro de agua	1	A
8456.90.90	- - Otras	0	A
8457.10.00	- Centros de mecanizado	1	A
8457.20.00	- Máquinas de puesto fijo	1	A
8457.30.00	- Máquinas de puestos múltiples	1	A
8458.11.00	- - De control numérico	1	A
8458.19.00	- - Los demás	1	A
8458.91.00	- - De control numérico	1	A
8458.99.00	- - Los demás	1	A
8459.10.00	- Unidades de mecanizado de correderas	1	A
8459.21.00	- - De control numérico	1	A
8459.29.00	- - Las demás	1	A
8459.31.00	- - De control numérico	1	A
8459.39.00	- - Las demás	1	A
8459.40.00	- Las demás escariadoras	1	A
8459.51.00	- - De control numérico	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8459.59.00	-- Las demás	1	A
8459.61.00	-- De control numérico	1	A
8459.69.00	-- Las demás	1	A
8459.70.00	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	1	A
8460.11.00	-- De control numérico	1	A
8460.19.00	-- Las demás	1	A
8460.21.00	-- De control numérico	1	A
8460.29.00	-- Las demás	1	A
8460.31.00	-- De control numérico	1	A
8460.39.00	-- Las demás	1	A
8460.40.00	- Máquinas de lapear (bruñir)	1	A
8460.90.00	- Las demás	1	A
8461.20.00	- Máquinas de limar o mortajar	1	A
8461.30.00	- Máquinas de brochar	1	A
8461.40.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	1	A
8461.50.00	- Máquinas de aserrar o trocear	1	A
8461.90.00	- Las demás	1	A
8462.10.00	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	1	A
8462.21.00	-- De control numérico	1	A
8462.29.00	-- Las demás	1	A
8462.31.00	-- De control numérico	1	A
8462.39.00	-- Las demás	1	A
8462.41.00	-- De control numérico	1	A
8462.49.00	-- Las demás	1	A
8462.91.00	-- Prensas hidráulicas	1	A
8462.99.00	-- Las demás	1	A
8463.10.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	1	A
8463.20.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	1	A
8463.30.00	- Máquinas para trabajar alambre	1	A
8463.90.00	- Las demás	1	A
8464.10.00	- Máquinas de aserrar	1	A
8464.20.00	- Máquinas de amolar o pulir	1	A
8464.90.00	- Las demás	1	A
8465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	1	A
8465.91.00	-- Máquinas de aserrar	1	A
8465.92.00	-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	1	A
8465.93.00	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir	1	A
8465.94.00	-- Máquinas de curvar o ensamblar	1	A
8465.95.00	-- Máquinas de taladrar o mortajar	1	A
8465.96.00	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	1	A
8465.99.00	-- Las demás	1	A
8466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	1	A
8466.20.00	- Portapiezas	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	1	A
8466.91.00	-- Para máquinas de la partida 84.64	1	A
8466.92.00	-- Para máquinas de la partida 84.65	1	A
8466.93.00	-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	1	A
8466.94.00	-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	1	A
8467.11.00	-- Rotativas (incluso de percusión)	1	A
8467.19.00	-- Las demás	1	A
8467.21.00	-- Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	1	A
8467.22.00	-- Sierras, incluidas las tronadoras	1	A
8467.29.00	-- Las demás	1	A
8467.81.00	-- Sierras o tronadoras, de cadena	1	A
8467.89.00	-- Las demás	1	A
8467.91.00	-- De sierras o tronadoras, de cadena	1	A
8467.92.00	-- De herramientas neumáticas	1	A
8467.99.00	-- Las demás	1	A
8468.10.00	- Sopletes manuales	1	A
8468.20.00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	1	A
8468.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	1	A
8468.90.00	- Partes	1	A
8469.00.11	-- Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0	A
8469.00.12	-- Máquinas de escribir automáticas	1	A
8469.00.20	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	1	A
8469.00.30	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	1	A
8470.10.00	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	A
8470.21.00	-- Con dispositivo de impresión incorporado	0	A
8470.29.00	-- Las demás	0	A
8470.30.00	- Las demás máquinas de calcular	0	A
8470.50.00	- Cajas registradoras	0	A
8470.90.00	- Las demás	0	A
8471.30.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	A
8471.41.00	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	A
8471.49.00	-- Las demás presentadas en forma de sistemas	0	A
8471.50.00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	A
8471.60.00	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0	A
8471.70.00	- Unidades de memoria	0	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8471.80.00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A
8471.90.00	- Los demás	0	A
8472.10.00	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	1	A
8472.30.00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintado correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	1	A
8472.90.10	- - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39	1	A
8472.90.90	- - Otros	1	A
8473.10.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	1	A
8473.21.00	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0	A
8473.29.00	- - Los demás	0	A
8473.30.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0	A
8473.40.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	1	A
8473.50.00	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0	A
8474.10.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	1	A
8474.20.00	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	1	A
8474.31.10	- - - De capacidad inferior o igual a 0.36 m3	10	C
8474.31.90	- - - Otros	1	A
8474.32.00	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	1	A
8474.39.00	- - Los demás	1	A
8474.80.10	- - Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	1	A
8474.80.90	- - Otros	1	A
8474.90.00	- Partes	1	A
8475.10.00	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	1	A
8475.21.00	- - Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	1	A
8475.29.00	- - Las demás	1	A
8475.90.00	- Partes	1	A
8476.21.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	E
8476.29.00	- - Las demás	15	E
8476.81.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	E
8476.89.00	- - Las demás	15	E
8476.90.00	- Partes	1	A
8477.10.00	- Máquinas de moldear por inyección	1	A
8477.20.00	- Extrusoras	1	A
8477.30.00	- Máquinas de moldear por soplado	1	A
8477.40.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	1	A
8477.51.00	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	1	A
8477.59.00	- - Los demás	1	A
8477.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8477.90.00	- Partes	1	A
8478.10.00	- Máquinas y aparatos	1	A
8478.90.00	- Partes	1	A
8479.10.00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	1	A
8479.20.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	1	A
8479.30.00	- prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	1	A
8479.40.00	- Máquinas de cordelería o cablería	1	A
8479.50.00	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	1	A
8479.60.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	1	A
8479.71.00	- - De los tipos utilizados en aeropuertos	1	A
8479.79.00	- - Las demás	1	A
8479.81.00	- - Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	1	A
8479.82.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	1	A
8479.89.00	- - Los demás	1	A
8479.90.00	- Partes	1	A
8480.10.00	- Cajas de fundición	1	A
8480.20.00	- Placas de fondo para moldes	1	A
8480.30.00	- Modelos para moldes	1	A
8480.41.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	1	A
8480.49.00	- - Los demás	1	A
8480.50.00	- Moldes para vidrio	1	A
8480.60.00	- Moldes para materia mineral	1	A
8480.71.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	1	A
8480.79.00	- - Los demás	1	A
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión	1	A
8481.20.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	1	A
8481.30.00	- Válvulas de retención	1	A
8481.40.00	- Válvulas de alivio o seguridad	1	A
8481.80.10	- - Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15	E
8481.80.20	- - Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	15	E
8481.80.90	- - Otros	1	A
8481.90.00	- Partes	1	A
8482.10.00	- Rodamientos de bolas	1	A
8482.20.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	1	A
8482.30.00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	1	A
8482.40.00	- Rodamientos de agujas	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8482.50.00	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	1	A
8482.80.00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	1	A
8482.91.00	- - Bolas, rodillos y agujas	1	A
8482.99.00	- - Las demás	1	A
8483.10.00	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	1	A
8483.20.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	1	A
8483.30.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	1	A
8483.40.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	1	A
8483.50.10	- - Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	1	A
8483.50.90	- - Otros	1	A
8483.60.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	1	A
8483.90.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	1	A
8484.10.00	- Juntas metaloplásticas	6	A
8484.20.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	6	C
8484.90.00	- Los demás	6	C
8486.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers")	0	A
8486.20.10	- - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	1	A
8486.20.20	- - Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	0	A
8486.20.30	- - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	1	A
8486.20.40	- - Máquinas de amolar o pulir	1	A
8486.20.50	- - Extrusoras	1	A
8486.20.60	- - Máquinas de moldear por soplado	1	A
8486.20.70	- - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	1	A
8486.20.80	- - Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	1	A
8486.20.91	- - - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	10	E
8486.20.92	- - - Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	0	A
8486.20.93	- - - Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0	A
8486.20.94	- - - Fotorrepetidores	1	A
8486.20.99	- - - Los demás	1	A
8486.30.11	- - - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
8486.30.12	- - - Que operen por ultrasonido	1	A
8486.30.13	- - - Que operen por electroerosión	1	A
8486.30.19	- - - Las demás	1	A
8486.30.20	- - Máquinas de aserrar	1	A
8486.30.30	- - Máquinas de amolar o pulir	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8486.30.40	-- Robots industriales	1	A
8486.30.90	-- Otros	1	A
8486.40.10	-- Máquinas de moldear por inyección	1	A
8486.40.20	-- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	1	A
8486.40.30	-- Moldes para moldeo por inyección o compresión	1	A
8486.40.41	--- Total o parcialmente automáticos	1	A
8486.40.49	--- Los demás	1	A
8486.40.90	-- Otros	1	A
8486.90.00	- Partes y accesorios	1	A
8487.10.00	- Hélices para barcos y sus paletas	1	A
8487.90.00	- Las demás	1	A
8501.10.00	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	1	A
8501.20.00	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W	1	A
8501.31.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W	1	A
8501.32.00	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	1	A
8501.33.00	-- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	1	A
8501.34.00	-- De potencia superior a 375 kW	1	A
8501.40.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	1	A
8501.51.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W	1	A
8501.52.00	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	1	A
8501.53.00	-- De potencia superior a 75 kW	1	A
8501.61.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	1	A
8501.62.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	1	A
8501.63.00	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	1	A
8501.64.00	-- De potencia superior a 750 kVA	1	A
8502.11.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	1	A
8502.12.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	1	A
8502.13.00	-- De potencia superior a 375 kVA	1	A
8502.20.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	1	A
8502.31.00	-- De energía eólica	1	A
8502.39.00	-- Los demás	1	A
8502.40.00	- Convertidores rotativos eléctricos	1	A
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	1	A
8504.10.00	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	1	A
8504.21.00	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	1	A
8504.22.00	-- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	1	A
8504.23.00	-- De potencia superior a 10,000 kVA	1	A
8504.31.00	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA	1	A
8504.32.00	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	1	A
8504.33.00	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8504.34.00	-- De potencia superior a 500 kVA	1	A
8504.40.00	- Convertidores estáticos	1	A
8504.50.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	1	A
8504.90.00	- Partes	1	A
8505.11.00	-- De metal	1	A
8505.19.00	-- Los demás	1	A
8505.20.00	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	1	A
8505.90.10	-- Cabezas elevadoras electromagnéticas	1	A
8505.90.90	-- Otros	1	A
8506.10.10	-- Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 100 g	15	E
8506.10.20	-- Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	15	E
8506.10.90	-- Otras	1	A
8506.30.00	- De óxido de mercurio	1	A
8506.40.00	- De óxido de plata	1	A
8506.50.00	- De litio	1	A
8506.60.00	- De aire-cinc	1	A
8506.80.00	- Las demás pilas y baterías de pilas	1	A
8506.90.00	- Partes	6	C
8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15	A
8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	15	E
8507.30.00	- De níquel-cadmio	1	A
8507.40.00	- De níquel-hierro	1	A
8507.50.00	- De níquel-hidruro metálico	1	A
8507.60.00	- De iones de litio	1	A
8507.80.00	- Los demás acumuladores	1	A
8507.90.10	-- Separadores	6	E
8507.90.90	-- Otras	1	A
8508.11.10	--- De uso doméstico	15	A
8508.11.20	--- De uso industrial	1	A
8508.19.10	--- De uso doméstico	15	A
8508.19.20	--- De uso industrial	1	A
8508.60.00	- Las demás aspiradoras	1	A
8508.70.00	- Partes	1	A
8509.40.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	15	A
8509.80.10	-- Enceradoras (lustradoras) de pisos	15	A
8509.80.20	-- Trituradoras de desperdicios de cocina	15	A
8509.80.90	-- Otros	15	E
8509.90.00	- Partes	1	A
8510.10.00	- Afeitadoras	10	C
8510.20.00	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	10	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8510.30.00	- Aparatos de depilar	10	C
8510.90.00	- Partes	1	A
8511.10.00	- Bujías de encendido	1	A
8511.20.00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	1	A
8511.30.00	- Distribuidores; bobinas de encendido	1	A
8511.40.00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	1	A
8511.50.00	- Los demás generadores	1	A
8511.80.00	- Los demás aparatos y dispositivos	1	A
8511.90.00	- Partes	1	A
8512.10.00	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	1	A
8512.20.00	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	1	A
8512.30.00	- Aparatos de señalización acústica	1	A
8512.40.00	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	6	C
8512.90.10	- - De limpiaparabrisas, de los tipos utilizados en los vehículos de la partida 87.02	1	A
8512.90.90	- Otros	6	C
8513.10.00	- Lámparas	6	A
8513.90.00	- Partes	6	A
8514.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	1	A
8514.20.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	1	A
8514.30.10	- - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	10	C
8514.30.90	- - Otros	1	A
8514.40.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	1	A
8514.90.00	- Partes	1	A
8515.11.00	- - Soldadores y pistolas para soldar	1	A
8515.19.00	- - Los demás	1	A
8515.21.00	- - Total o parcialmente automáticos	1	A
8515.29.00	- - Los demás	1	A
8515.31.00	- - Total o parcialmente automáticos	1	A
8515.39.10	- - - De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	1	A
8515.39.90	- - - Otros	1	A
8515.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	1	A
8515.90.00	- Partes	1	A
8516.10.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	15	E
8516.21.00	- - Radiadores de acumulación	15	C
8516.29.00	- - Los demás	15	C
8516.31.00	- - Secadores para el cabello	15	C
8516.32.00	- - Los demás aparatos para el cuidado del cabello	15	C
8516.33.00	- - Aparatos para secar las manos	15	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8516.40.00	- Planchas eléctricas	10	C
8516.50.00	- Hornos de microondas	6	C
8516.60.00	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	15	E
8516.71.00	- - Aparatos para la preparación de café o té	15	E
8516.72.00	- - Tostadoras de pan	15	E
8516.79.00	- - Los demás	15	E
8516.80.10	- - Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	1	A
8516.80.20	- - De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	1	A
8516.80.30	- - De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	1	A
8516.80.40	- - Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	1	A
8516.80.90	- - Otras	1	A
8516.90.00	- Partes	1	A
8517.11.00	- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	A
8517.12.00	- - Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0	A
8517.18.00	- - Los demás	0	A
8517.61.10	- - - Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0	A
8517.61.21	- - - - De radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A
8517.61.22	- - - - Con aparato receptor incorporado	0	A
8517.61.29	- - - - Los demás	1	A
8517.62.00	- - Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus")	0	A
8517.69.10	- - - Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A
8517.69.90	- - - Otros	0	A
8517.70.00	- Partes	0	A
8518.10.00	- Micrófonos y sus soportes	1	A
8518.21.00	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	1	A
8518.22.00	- - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	1	A
8518.29.00	- - Los demás	1	A
8518.30.00	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	1	A
8518.40.00	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	1	A
8518.50.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	1	A
8518.90.00	- Partes	1	A
8519.20.10	- - Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	15	C
8519.20.90	- - Otros	15	C
8519.30.11	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	6	C
8519.30.19	- - - Los demás	15	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8519.30.90	-- Otros	15	C
8519.50.00	- Contestadores telefónicos	0	A
8519.81.10	--- Aparatos para reproducir dictados	15	C
8519.81.21	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	6	C
8519.81.29	---- Los demás	15	C
8519.81.31	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	6	C
8519.81.39	---- Los demás	15	C
8519.81.40	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	15	C
8519.81.51	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	6	C
8519.81.59	---- Los demás	15	C
8519.81.61	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	6	C
8519.81.69	---- Los demás	15	C
8519.81.90	--- Otros	15	C
8519.89.11	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	6	C
8519.89.19	---- Los demás	15	C
8519.89.21	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	6	C
8519.89.29	---- Los demás	15	C
8519.89.30	--- Aparatos para reproducir dictados	15	C
8519.89.90	--- Otros	15	C
8521.10.10	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	6	C
8521.10.20	-- Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	10	C
8521.10.90	-- Otros	15	C
8521.90.00	- Los demás	15	A
8522.10.00	- Cápsulas fonocaptoras	1	A
8522.90.10	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	E
8522.90.90	-- Otros	1	A
8523.21.10	--- Sin grabar	0	A
8523.21.20	--- Grabadas	0	A
8523.29.11	---- Para grabar sonido, en casete	0	A
8523.29.19	---- Los demás	1	A
8523.29.21	---- Removibles	0	A
8523.29.29	---- Los demás	0	A
8523.29.30	--- Los demás discos magnéticos, sin grabar	0	A
8523.29.40	--- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas	0	A
8523.29.51	---- Para aprendizaje	6	C
8523.29.52	---- Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido	6	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8523.29.53	---- Otras, para reproducir imagen y sonido	15	E
8523.29.54	---- Otras, para reproducir únicamente sonido	15	E
8523.29.59	---- Las demás	15	E
8523.29.60	--- Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados	0	A
8523.29.91	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados	0	A
8523.29.99	---- Los demás	1	A
8523.41.00	-- Sin grabar	0	A
8523.49.11	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
8523.49.12	---- Para reproducir únicamente sonido	10	C
8523.49.19	---- Los demás	1	A
8523.49.21	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
8523.49.29	---- Los demás	1	A
8523.51.10	--- Sin grabar	0	A
8523.51.20	--- Grabados	0	A
8523.52.10	- - - Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	0	A
8523.52.90	- - - Partes	0	A
8523.59.10	--- Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0	A
8523.59.20	--- Otras tarjetas y etiquetas	1	A
8523.59.30	- - - Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y 8523.59.20	1	A
8523.59.91	---- Sin grabar	0	A
8523.59.92	---- Grabados	0	A
8523.80.11	- - - Para aprendizaje	6	C
8523.80.19	- - - Los demás	15	E
8523.80.20	-- Matrices y moldes galvánicos	1	A
8523.80.91	--- Sin grabar	0	A
8523.80.92	--- Grabados	1	A
8525.50.10	-- De radiodifusión	1	A
8525.50.90	-- Otros	0	A
8525.60.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0	A
8525.80.10	-- Cámaras de televisión	1	A
8525.80.20	Cámaras digitales y videocámaras	1	A
8526.10.00	- Aparatos de radar	1	A
8526.91.00	-- Aparatos de radionavegación	1	A
8526.92.00	-- Aparatos de radiotelemando	6	A
8527.12.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A
8527.12.90	--- Otros	15	C
8527.13.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A
8527.13.90	--- Otros	15	C
8527.19.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8527.19.90	--- Otros	15	C
8527.21.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A
8527.21.90	--- Otros	15	C
8527.29.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A
8527.29.90	--- Otros	15	C
8527.91.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A
8527.91.90	--- Otros	15	C
8527.92.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	1	A
8527.92.90	--- Otros	15	C
8527.99.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	1	A
8527.99.90	--- Otros	15	C
8528.41.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528.49.11	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	1	A
8528.49.19	---- Los demás	15	E
8528.49.21	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	1	A
8528.49.29	---- Los demás	15	C
8528.51.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528.59.11	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	1	A
8528.59.19	---- Los demás	15	C
8528.59.21	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	1	A
8528.59.29	---- Los demás	15	C
8528.61.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528.69.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	1	A
8528.69.90	--- Otros	1	A
8528.71.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentado en juegos o "kits"	1	A
8528.71.20	--- Convertidor de señales digitales de television (incluso de señales digitales de audio), unicamente en señales analógicas, para la recepcion de señales digitales emitidas en television abierta, para los apartos receptores de television que no tienen incorporado un dispositivo sintonizador de television digital.	1	A
8528.71.90	--- Otros	15	E
8528.72.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	1	A
8528.72.90	--- Otros	15	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8528.73.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	1	A
8528.73.90	- - - Otros	15	E
8529.10.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	1	A
8529.90.10	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	E
8529.90.90	- - Otros	1	A
8530.10.00	- Aparatos para vías férreas o similares	1	A
8530.80.00	- Los demás aparatos	1	A
8530.90.00	- Partes	1	A
8531.10.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	1	A
8531.20.00	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0	A
8531.80.10	- - Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	15	E
8531.80.90	- - Otros	1	A
8531.90.00	- Partes	1	A
8532.10.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0	A
8532.21.00	- - De tantalio	0	A
8532.22.00	- - Electrolíticos de aluminio	0	A
8532.23.00	- - Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0	A
8532.24.00	- - Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	A
8532.25.00	- - Con dieléctrico de papel o plástico	0	A
8532.29.00	- - Los demás	0	A
8532.30.00	- Condensadores variables o ajustables	0	A
8532.90.00	- Partes	0	A
8533.10.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	A
8533.21.00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533.29.00	- - Las demás	0	A
8533.31.00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533.39.00	- - Las demás	0	A
8533.40.00	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0	A
8533.90.00	- Partes	0	A
8534.00.00	CIRCUITOS IMPRESOS	0	A
8535.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	1	A
8535.21.00	- - Para una tensión inferior a 72.5 kV	1	A
8535.29.00	- - Los demás	1	A
8535.30.00	- Seccionadores e interruptores	1	A
8535.40.10	- - Pararrayos	1	A
8535.40.20	- - Limitadores de tensión	1	A
8535.40.30	- - Supresores de sobretensión transitoria	1	A
8535.90.00	- Los demás	1	A
8536.10.10	- - Fusibles	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8536.10.21	- - - De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	10	C
8536.10.22	- - - De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	C
8536.10.29	- - - Los demás	1	A
8536.20.10	- - Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	X
8536.20.90	- - Otros	1	A
8536.30.10	- - Supresores de sobretensión transitoria	1	A
8536.30.90	- - Otros	1	A
8536.41.00	- - Para una tensión inferior o igual a 60 V	1	A
8536.49.10	- - - Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	10	E
8536.49.90	- - - Otros	1	A
8536.50.10	- - Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	1	A
8536.50.20	- - Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V	10	E
8536.50.50	- - Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	1	A
8536.50.60	- - Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	10	E
8536.50.70	- - Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	10	E
8536.50.90	- - Otros	0	A
8536.61.00	- - Portalámparas	15	G
8536.69.00	- - Las demás	0	A
8536.70.10	- - De plástico	15	E
8536.70.21	- - - Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo	6	E
8536.70.29	- - - Los demás	15	E
8536.70.90	- - Otros	1	A
8536.90.00	- Los demás aparatos	0	A
8537.10.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10	X
8537.20.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	10	C
8538.10.00	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	6	C
8538.90.00	- Las demás	1	A
8539.10.00	- Faros o unidades "sellados"	6	C
8539.21.00	- - Halógenos, de wolframio (tungsteno)	6	C
8539.22.10	- - - Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	1	A
8539.22.90	- - - Otros	1	A
8539.29.00	- - Los demás	6	C
8539.31.10	- - - Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	1	A
8539.31.20	- - - Con ahorrador de energía	1	A
8539.31.90	- - - Otros	6	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8539.32.00	- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	6	C
8539.39.00	-- Los demás	6	C
8539.41.00	-- Lámparas de arco	1	A
8539.49.00	-- Los demás	1	A
8539.90.10	- - Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	1	A
8539.90.90	-- Otras	1	A
8540.11.00	-- En colores	1	A
8540.12.00	-- Monocromos	1	A
8540.20.00	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	1	A
8540.40.00	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	1	A
8540.60.00	- Los demás tubos catódicos	1	A
8540.71.00	-- Magnetrones	1	A
8540.79.00	-- Los demás	1	A
8540.81.00	-- Tubos receptores o amplificadores	1	A
8540.89.00	-- Los demás	1	A
8540.91.00	-- De tubos catódicos	1	A
8540.99.00	-- Las demás	1	A
8541.10.00	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0	A
8541.21.00	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	A
8541.29.00	-- Los demás	0	A
8541.30.00	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0	A
8541.40.00	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	0	A
8541.50.00	- Los demás dispositivos semiconductores	0	A
8541.60.00	- Cristales piezoeléctricos montados	0	A
8541.90.00	- Partes	0	A
8542.31.11	----- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.31.12	----- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.31.19	----- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.31.20	---- Los demás, excepto los digitales	0	A
8542.31.30	---- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.31.80	---- Desperdicios y desechos	1	A
8542.32.11	----- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.32.12	----- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.32.19	----- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.32.20	---- Las demás, excepto las digitales	0	A
8542.32.30	---- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.32.80	---- Desperdicios y desechos	1	A
8542.33.11	----- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8542.33.12	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.33.19	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.33.20	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
8542.33.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.33.80	--- Desperdicios y desechos	1	A
8542.39.11	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.39.12	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.39.19	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.39.20	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
8542.39.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.39.80	--- Desperdicios y desechos	1	A
8542.90.00	- Partes	0	A
8543.10.00	- Aceleradores de partículas	1	A
8543.20.00	- Generadores de señales	1	A
8543.30.00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	0	A
8543.70.10	-- Electrificadores de cercas	1	A
8543.70.91	--- Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	6	E
8543.70.92	--- Luminarias a base de diodos emisores de luz (LED)	1	A
8543.70.99	--- Los demás	1	A
8543.90.10	-- Microestructuras electrónicas	0	A
8543.90.90	-- Otras	1	A
8544.11.00	-- De cobre	1	A
8544.19.00	-- Los demás	1	A
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	6	E
8544.30.00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	6	E
8544.42.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	1	A
8544.42.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	E
8544.42.29	---- Los demás	1	A
8544.49.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	1	A
8544.49.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	X
8544.49.29	---- Los demás	6	E
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	15	E
8544.70.00	- Cables de fibras ópticas	0	A
8545.11.00	-- De los tipos utilizados en hornos	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8545.19.00	- - Los demás	1	A
8545.20.00	- Escobillas	1	A
8545.90.00	- Los demás	1	A
8546.10.00	- De vidrio	1	A
8546.20.00	- De cerámica	1	A
8546.90.00	- Los demás	1	A
8547.10.00	- Piezas aislantes de cerámica	1	A
8547.20.00	- Piezas aislantes de plástico	1	A
8547.90.00	- Los demás	1	A
8548.10.10	- - De plomo	1	A
8548.10.90	- - Otros	6	A
8548.90.00	- Los demás	1	A
8601.10.00	- De fuente externa de electricidad	1	A
8601.20.00	- De acumuladores eléctricos	1	A
8602.10.00	Locomotoras Diésel-eléctricas	1	A
8602.90.00	- Los demás	1	A
8603.10.00	- De fuente externa de electricidad	1	A
8603.90.00	- Los demás	1	A
8604.00.00	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)	1	A
8605.00.00	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04)	1	A
8606.10.00	- Vagones cisterna y similares	1	A
8606.30.00	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	1	A
8606.91.00	- - Cubiertos y cerrados	1	A
8606.92.00	- - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	1	A
8606.99.00	- - Los demás	1	A
8607.11.00	- - Bojes y "bissels", de tracción	1	A
8607.12.00	- - Los demás bojes y "bissels"	1	A
8607.19.00	- - Los demás, incluidas las partes	1	A
8607.21.00	- - Frenos de aire comprimido y sus partes	1	A
8607.29.00	- - Los demás	1	A
8607.30.00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	1	A
8607.91.00	- - De locomotoras o locotractores	1	A
8607.99.00	- - Las demás	1	A
8608.00.00	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO,	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
	INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES		
8609.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	1	A
8701.10.00	- Motocultores	1	A
8701.20.00	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques	1	A
8701.30.00	- Tractores de orugas	1	A
8701.90.00	- Los demás	1	A
8702.10.50	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor	15	E
8702.10.60	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor	15	A
8702.10.70	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor	15	A
8702.10.80	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor	5	A
8702.90.50	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	15	E
8702.90.60	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	15	A
8702.90.70	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	15	E
8702.90.80	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	5	E
8702.90.91	- - - Movidos por energía eléctrica	1	A
8702.90.99	- - - Los demás	6	E
8703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	1	A
8703.21.51	- - - - Tricimotos (trimotos)	1	A
8703.21.52	- - - - Cuadraciclos (cuatrimotos)	1	A
8703.21.60	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.21.70	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.21.90	- - - Otros	1	A
8703.22.51	- - - - Ambulancias	15	E
8703.22.52	- - - - Carros fúnebres	15	E
8703.22.53	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.22.54	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8703.22.59	---- Los demás	1	A
8703.22.61	---- Ambulancias	15	E
8703.22.62	---- Carros fúnebres	15	E
8703.22.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.22.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.22.69	---- Los demás	1	A
8703.23.61	---- Ambulancias	15	E
8703.23.62	---- Carros fúnebres	15	E
8703.23.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.23.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.23.69	---- Los demás	1	A
8703.23.71	---- Ambulancias	15	E
8703.23.72	---- Carros fúnebres	15	E
8703.23.73	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.23.74	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.23.79	---- Los demás	1	A
8703.24.61	---- Ambulancias	15	E
8703.24.62	---- Carros fúnebres	15	E
8703.24.70	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.24.80	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.24.90	--- Otros	1	A
8703.31.51	---- Ambulancias	15	E
8703.31.52	---- Carros fúnebres	15	E
8703.31.53	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.31.54	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.31.59	---- Los demás	1	A
8703.31.61	---- Ambulancias	15	E
8703.31.62	---- Carros fúnebres	15	E
8703.31.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8703.31.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.31.69	---- Los demás	1	A
8703.32.61	---- Ambulancias	15	E
8703.32.62	---- Carros fúnebres	15	E
8703.32.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.32.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.32.69	---- Los demás	1	A
8703.32.71	---- Ambulancias	15	E
8703.32.72	---- Carros fúnebres	15	E
8703.32.73	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.32.74	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.32.79	---- Los demás	1	A
8703.33.61	---- Ambulancias	15	E
8703.33.62	---- Carros fúnebres	15	E
8703.33.70	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1	A
8703.33.80	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	1	A
8703.33.90	--- Otros	1	A
8703.90.00	- Los demás	1	A
8704.10.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	1	A
8704.21.51	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	1	A
8704.21.59	---- Los demás	1	A
8704.21.61	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	1	A
8704.21.69	---- Los demás	15	A
8704.21.71	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	15	A
8704.21.79	---- Los demás	15	A
8704.21.91	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	1	A
8704.21.99	---- Los demás	1	A
8704.22.30	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	15	E
8704.22.90	--- Otros	15	A
8704.23.30	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	15	E
8704.23.90	--- Otros	15	E
8704.31.51	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	1	A
8704.31.59	---- Los demás	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8704.31.61	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	1	A
8704.31.69	---- Los demás	15	E
8704.31.71	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	15	E
8704.31.79	---- Los demás	15	E
8704.31.91	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t	1	A
8704.31.99	---- Los demás	1	A
8704.32.30	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	15	E
8704.32.90	--- Otros	15	E
8704.90.00	- Los demás	1	A
8705.10.00	- Camiones grúa	15	E
8705.20.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	15	E
8705.30.00	- Camiones de bomberos	15	E
8705.40.00	- Camiones hormigonera	15	E
8705.90.00	- Los demás	15	E
8706.00.10	- De autobuses	1	A
8706.00.90	- Otros	15	E
8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03	15	E
8707.90.50	-- De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51 y 8704.31.51	15	E
8707.90.90	-- Otros	15	E
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	10	A
8708.21.00	-- Cinturones de seguridad	10	E
8708.29.10	--- Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02	1	A
8708.29.90	--- Otros	10	A
8708.30.10	-- Guarniciones de frenos montadas	10	A
8708.30.20	-- Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes	0	A
8708.30.90	-- Otros	10	A
8708.40.10	-- Cajas de cambio	10	A
8708.40.20	-- Partes	10	A
8708.50.10	-- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	10	A
8708.50.20	-- Ejes portadores y sus partes	10	A
8708.50.90	-- Otras partes	10	A
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios	10	A
8708.80.11	--- De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02	1	A
8708.80.19	--- Los demás	10	A
8708.80.20	-- Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	10	E
8708.80.90	-- Partes	10	A
8708.91.10	--- Radiadores	10	A
8708.91.20	--- Partes	10	A
8708.92.10	--- Silenciadores y tubos (caños) de escape	10	A
8708.92.20	--- Partes	10	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8708.93.00	-- Embragues y sus partes	10	A
8708.94.10	--- Volantes, columnas y cajas de dirección	10	A
8708.94.20	--- Partes	10	A
8708.95.00	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	10	A
8708.99.00	-- Los demás	10	A
8709.11.00	-- Eléctricas	1	A
8709.19.00	-- Las demás	1	A
8709.90.00	- Partes	1	A
8710.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	10	A
8711.10.20	-- Tricimotos (trimotos)	1	A
8711.10.90	-- Otros	1	A
8711.20.20	-- Tricimotos (trimotos)	1	A
8711.20.90	-- Otros	1	A
8711.30.20	-- Tricimotos (trimotos)	1	A
8711.30.90	-- Otros	1	A
8711.40.20	-- Tricimotos (trimotos)	1	A
8711.40.90	-- Otros	1	A
8711.50.20	-- Tricimotos (trimotos)	1	A
8711.50.90	-- Otros	1	A
8711.90.00	- Los demás	1	A
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	15	A
8713.10.00	- Sin mecanismo de propulsión	1	A
8713.90.00	- Los demás	1	A
8714.10.10	-- Sillines (asientos)	10	A
8714.10.90	-- Otros	10	A
8714.20.00	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	1	A
8714.91.10	--- Cuadros y horquillas	10	A
8714.91.90	--- Partes	6	A
8714.92.10	--- Llantas (aros)	10	A
8714.92.20	--- Radios (rayos)	1	A
8714.93.00	-- Bujes sin freno y piñones libres	1	A
8714.94.00	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	1	A
8714.95.00	-- Sillines (asientos)	1	A
8714.96.00	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	1	A
8714.99.10	--- Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	10	A
8714.99.20	--- Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	1	A
8714.99.90	--- Otros	1	A
8715.00.10	- Coches	15	E
8715.00.80	- Otros	10	E
8715.00.90	- Partes	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8716.10.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15	E
8716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	1	A
8716.31.00	-- Cisternas	10	A
8716.39.00	-- Los demás	10	A
8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	10	A
8716.80.10	-- Carretillas y troques	10	E
8716.80.90	-- Otros	10	E
8716.90.00	- Partes	1	A
8801.00.10	- Planeadores y alas planeadoras	6	A
8801.00.90	- Otros	6	A
8802.11.00	-- De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	6	A
8802.12.00	-- De peso en vacío superior a 2,000 kg	6	A
8802.20.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	6	A
8802.30.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	6	A
8802.40.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	1	A
8802.60.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	1	A
8803.10.00	- Hélices y rotores, y sus partes	1	A
8803.20.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	1	A
8803.30.00	- Las demás partes de aviones o helicópteros	1	A
8803.90.00	- Las demás	1	A
8804.00.00	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES (PARAPENTES) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	6	A
8805.10.00	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	1	A
8805.21.00	-- Simuladores de combate aéreo y sus partes	1	A
8805.29.00	-- Los demás	1	A
8901.10.10	-- De eslora inferior o igual a 15 m	10	C
8901.10.90	-- Otros	1	A
8901.20.00	- Barcos cisterna	1	A
8901.30.00	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	1	A
8901.90.10	-- De eslora inferior o igual a 15 m	10	C
8901.90.90	-- Otros	1	A
8902.00.10	- De eslora inferior o igual a 15 m	10	C
8902.00.90	- Otros	1	A
8903.10.00	- Embarcaciones inflables	15	C
8903.91.00	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	15	C
8903.92.00	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	15	C
8903.99.00	-- Los demás	15	C
8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	1	A
8905.10.00	- Dragas	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
8905.20.00	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	1	A
8905.90.00	- Los demás	1	A
8906.10.00	- Navíos de guerra	1	A
8906.90.00	- Los demás	1	A
8907.10.00	- Balsas inflables	6	C
8907.90.00	- Los demás	1	A
8908.00.00	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE	1	A
9001.10.00	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0	A
9001.20.00	- Hojas y placas de materia polarizante	1	A
9001.30.00	- Lentes de contacto	6	C
9001.40.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	1	A
9001.50.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	1	A
9001.90.00	- Los demás	6	C
9002.11.00	- - Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	1	A
9002.19.00	- - Los demás	1	A
9002.20.00	- Filtros	1	A
9002.90.00	- Los demás	1	A
9003.11.00	- - De plástico	1	A
9003.19.00	- - De otras materias	1	A
9003.90.00	- Partes	1	A
9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	15	E
9004.90.10	- - Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	1	A
9004.90.90	- - Otros	15	E
9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	15	E
9005.80.00	- Los demás instrumentos	1	A
9005.90.00	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	1	A
9006.10.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	1	A
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	1	A
9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	15	E
9006.51.00	- - Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	15	E
9006.52.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	1	A
9006.52.90	- - - Otras	15	E
9006.53.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	1	A
9006.53.90	- - - Otras	15	E
9006.59.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	1	A
9006.59.90	- - - Otras	15	E
9006.61.00	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	10	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9006.69.10	- - - Lámparas y cubos, de destello, y similares	10	C
9006.69.90	- - - Otros	10	C
9006.91.00	- - De cámaras fotográficas	1	A
9006.99.00	- - Los demás	1	A
9007.10.00	- Cámaras	15	E
9007.20.00	- Proyectores	1	A
9007.91.00	- - De cámaras	10	C
9007.92.00	- - De proyectores	1	A
9008.50.10	- - Proyectores de diapositivas	15	E
9008.50.20	- - Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	1	A
9008.50.30	- - Los demás proyectores de imagen fija	15	E
9008.50.90	- - Otros	1	A
9008.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9010.10.00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	1	A
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	1	A
9010.60.00	- Pantallas de proyección	1	A
9010.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9011.10.00	- Microscopios estereoscópicos	1	A
9011.20.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	1	A
9011.80.00	- Los demás microscopios	1	A
9011.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9012.10.00	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	1	A
9012.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	6	C
9013.20.00	- Láseres, excepto los diodos láser	1	A
9013.80.00	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	1	A
9013.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9014.10.00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	1	A
9014.20.00	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	1	A
9014.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	1	A
9014.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9015.10.00	- Telémetros	1	A
9015.20.00	- Teodolitos y taquímetros	1	A
9015.30.00	- Niveles	1	A
9015.40.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	1	A
9015.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	1	A
9015.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9017.10.00	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	6	C
9017.20.00	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	1	A
9017.30.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	1	A
9017.80.00	- Los demás instrumentos	1	A
9017.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9018.11.00	- - Electrocardiógrafos	1	A
9018.12.00	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	1	A
9018.13.00	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	1	A
9018.14.00	- - Aparatos de centellografía	1	A
9018.19.00	- - Los demás	1	A
9018.20.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	1	A
9018.31.10	- - - Descartables	1	A
9018.31.90	- - - Otras	1	A
9018.32.00	- - Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	1	A
9018.39.10	- - - Equipos para venoclisis	1	A
9018.39.90	- - - Otros	1	A
9018.41.00	- - Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	1	A
9018.49.00	- - Los demás	1	A
9018.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	1	A
9018.90.00	- Los demás instrumentos y aparatos	1	A
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia	1	A
9019.20.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	1	A
9020.00.00	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE	1	A
9021.10.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	1	A
9021.21.00	- - Dientes artificiales	1	A
9021.29.00	- - Los demás	1	A
9021.31.00	- - Prótesis articulares	1	A
9021.39.00	- - Los demás	1	A
9021.40.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	1	A
9021.50.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	1	A
9021.90.00	- Los demás	1	A
9022.12.00	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	1	A
9022.13.00	- - Los demás, para uso odontológico	1	A
9022.14.00	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	1	A
9022.19.00	- - Para otros usos	1	A
9022.21.00	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	1	A
9022.29.00	- - Para otros usos	1	A
9022.30.00	- Tubos de rayos X	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9022.90.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	1	A
9023.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	1	A
9024.10.00	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	1	A
9024.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	1	A
9024.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9025.11.00	- - De líquido, con lectura directa	1	A
9025.19.00	- - Los demás	1	A
9025.80.00	- Los demás instrumentos	1	A
9025.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9026.10.00	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0	A
9026.20.00	- Para medida o control de presión	0	A
9026.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
9026.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9027.10.00	- Analizadores de gases o humos	1	A
9027.20.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0	A
9027.30.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
9027.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
9027.80.10	- - Exposímetros	1	A
9027.80.90	- - Otros	0	A
9027.90.10	- - Micrótomos	1	A
9027.90.90	- - Partes y accesorios	1	A
9028.10.00	- Contadores de gas	1	A
9028.20.00	- Contadores de líquido	1	A
9028.30.10	- - Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	6	A
9028.30.90	- - Otros	1	A
9028.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9029.10.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	1	A
9029.20.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	1	A
9029.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9030.10.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	1	A
9030.20.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	1	A
9030.31.00	- - Multímetros, sin dispositivo registrador	1	A
9030.32.00	- - Multímetros, con dispositivo registrador	1	A
9030.33.00	- - Los demás, sin dispositivo registrador	1	A
9030.39.00	- - Los demás, con dispositivo registrador	1	A
9030.40.00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0	A
9030.82.00	- - Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9030.84.00	-- Los demás, con dispositivo registrador	1	A
9030.89.00	-- Los demás	1	A
9030.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	1	A
9031.20.00	- Bancos de pruebas	1	A
9031.41.00	- - Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A
9031.49.10	--- Proyectores de perfiles	1	A
9031.49.90	--- Otros	1	A
9031.80.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	1	A
9031.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9032.10.00	- Termostatos	1	A
9032.20.00	- Manostatos (presostatos)	1	A
9032.81.00	-- Hidráulicos o neumáticos	1	A
9032.89.00	-- Los demás	1	A
9032.90.00	- Partes y accesorios	1	A
9033.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90	1	A
9101.11.00	-- Con indicador mecánico solamente	15	A
9101.19.10	--- Con indicador optoelectrónico solamente	15	A
9101.19.90	--- Otros	15	A
9101.21.00	-- Automáticos	15	A
9101.29.00	-- Los demás	15	A
9101.91.00	-- Eléctricos	15	A
9101.99.00	-- Los demás	15	A
9102.11.00	-- Con indicador mecánico solamente	15	A
9102.12.00	-- Con indicador optoelectrónico solamente	15	A
9102.19.00	-- Los demás	15	A
9102.21.00	-- Automáticos	15	A
9102.29.00	-- Los demás	15	A
9102.91.00	-- Eléctricos	15	A
9102.99.00	-- Los demás	15	A
9103.10.00	- Eléctricos	15	A
9103.90.00	- Los demás	15	A
9104.00.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS	1	A
9105.11.00	-- Eléctricos	15	A
9105.19.00	-- Los demás	15	A
9105.21.00	-- Eléctricos	15	A
9105.29.00	-- Los demás	15	A
9105.91.00	-- Eléctricos	15	A
9105.99.00	-- Los demás	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	1	A
9106.90.10	- - Parquímetros	1	A
9106.90.90	- - Otros	1	A
9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO	1	A
9108.11.00	- - Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	6	A
9108.12.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	6	A
9108.19.00	- - Los demás	6	A
9108.20.00	- Automáticos	6	A
9108.90.00	- Los demás	6	A
9109.10.00	- Eléctricos	6	A
9109.90.00	- Los demás	6	A
9110.11.00	- - Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	1	A
9110.12.00	- - Mecanismos incompletos, montados	1	A
9110.19.00	- - Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	1	A
9110.90.00	- Los demás	1	A
9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	A
9111.20.00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	10	A
9111.80.00	- Las demás cajas	10	A
9111.90.00	- Partes	1	A
9112.20.00	- Cajas y envolturas similares	10	A
9112.90.00	- Partes	1	A
9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	A
9113.20.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	10	A
9113.90.00	- Las demás	10	A
9114.10.00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	6	A
9114.30.00	- Esferas o cuadrantes	6	A
9114.40.00	- Platinas y puentes	6	A
9114.90.00	- Las demás	6	A
9201.10.00	- Pianos verticales	10	A
9201.20.00	- Pianos de cola	10	A
9201.90.00	- Los demás	10	A
9202.10.00	- De arco	10	A
9202.90.10	- - Guitarras	15	A
9202.90.90	- - Otros	10	A
9205.10.00	- Instrumentos llamados "metales"	10	A
9205.90.10	- - Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres	10	A
9205.90.20	- - Acordeones e instrumentos similares	10	A
9205.90.30	- - Armónicas	10	A
9205.90.90	- - Otros	10	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	10	A
9207.10.00	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	10	A
9207.90.00	- Los demás	10	A
9208.10.00	- Cajas de música	10	A
9208.90.00	- Los demás	10	A
9209.30.00	- Cuerdas armónicas	6	A
9209.91.00	- - Partes y accesorios de pianos	6	A
9209.92.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	6	A
9209.94.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	6	A
9209.99.10	- - - Metrónomos y diapasones	6	A
9209.99.20	- - - Mecanismos de cajas de música	6	A
9209.99.30	- - - Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso 9205.90.10	6	A
9209.99.90	- - - Otros	6	A
9301.10.10	- - Autopropulsadas	15	E
9301.10.90	- - Otras	15	E
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	15	E
9301.90.00	- Las demás	15	E
9302.00.00	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04	15	E
9303.10.00	- Armas de avancarga	15	E
9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	15	E
9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	15	E
9303.90.00	- Los demás	15	E
9304.00.00	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	15	E
9305.10.00	- De revólveres o pistolas	15	E
9305.20.10	- - Cañones de ánima lisa	15	E
9305.20.90	- - Otros	15	E
9305.91.00	- - De armas de guerra de la partida 93.01	15	E
9305.99.00	- - Los demás	15	E
9306.21.00	- - Cartuchos	15	E
9306.29.00	- - Los demás	15	E
9306.30.10	- - Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	15	E
9306.30.90	- - Otros cartuchos y sus partes	15	E
9306.90.00	- Los demás	15	E
9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	15	E
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	15	E
9401.20.10	- - Para autobuses tipo "Pulman"	10	A
9401.20.90	- - Otros	15	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9401.30.00	- Asientos giratorios de altura ajustable	15	E
9401.40.00	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	15	E
9401.51.00	- - De bambú o roten (ratán)	15	E
9401.59.00	- - Los demás	15	E
9401.61.00	- - Con relleno	15	E
9401.69.00	- - Los demás	15	E
9401.71.00	- - Con relleno	15	E
9401.79.00	- - Los demás	15	E
9401.80.00	- Los demás asientos	15	E
9401.90.00	- Partes	6	C
9402.10.00	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	1	A
9402.90.10	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	10	C
9402.90.20	- - Otros muebles	1	A
9402.90.90	- - Partes	1	A
9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	15	G
9403.20.00	- Los demás muebles de metal	15	E
9403.30.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	15	X
9403.40.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	15	X
9403.50.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	15	X
9403.60.00	- Los demás muebles de madera	15	X
9403.70.00	- Muebles de plástico	15	G
9403.81.00	- - De bambú o roten (ratán)	15	E
9403.89.00	- - Los demás	15	G
9403.90.10	- - De madera	15	X
9403.90.90	- - Otras	6	A
9404.10.00	- Somieres	15	E
9404.21.00	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15	E
9404.29.00	- - De otras materias	15	E
9404.30.00	- Sacos (bolsas) de dormir	15	C
9404.90.00	- Los demás	15	E
9405.10.10	- - Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 watts pero inferior o igual a 32 watts	1	A
9405.10.20	- - Que funcionen con disipador de calor, convertidor de corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) incorporados de manera inseparable	15	E
9405.10.90	- - Otros	15	A
9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	15	E
9405.30.00	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	15	C
9405.40.10	- - Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	1	A
9405.40.20	- - Que funcionen con disipador de calor, convertidor de corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) incorporados de manera inseparable	15	E

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9405.40.90	-- Otros	15	E
9405.50.10	-- De metal común	15	C
9405.50.90	-- Otros	15	C
9405.60.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	15	C
9405.91.00	-- De vidrio	6	C
9405.92.10	--- Difusores	6	C
9405.92.90	--- Otros	10	C
9405.99.00	-- Las demás	10	C
9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	15	E
9406.00.20	- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m ²	1	A
9406.00.90	- Otras	15	E
9503.00.10	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	15	C
9503.00.21	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	15	C
9503.00.22	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	15	C
9503.00.29	-- Partes y demás accesorios	6	C
9503.00.31	-- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	15	C
9503.00.32	-- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	15	C
9503.00.33	-- Juguetes de construcción	15	C
9503.00.34	-- Juegos o surtidos	15	C
9503.00.39	-- Los demás	15	C
9503.00.41	-- Juguetes rellenos	15	C
9503.00.42	-- Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos	1	A
9503.00.43	-- Otras partes de juguetes rellenos	15	C
9503.00.49	-- Los demás	15	C
9503.00.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	15	C
9503.00.60	- Rompecabezas	15	C
9503.00.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	15	C
9503.00.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor	15	C
9503.00.90	- Otros	15	C
9504.20.10	-- Mesas para billar	15	C
9504.20.90	-- Otros	10	C
9504.30.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	15	C
9504.40.00	- Naipes	15	C
9504.50.00	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	15	C
9504.90.00	- Los demás	15	C
9505.10.00	- Artículos para fiestas de Navidad	15	C
9505.90.00	- Los demás	15	C

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9506.11.00	-- Esquíes	10	C
9506.12.00	-- Fijadores de esquís	10	C
9506.19.00	-- Los demás	10	C
9506.21.00	-- Deslizadores de vela	10	C
9506.29.00	-- Los demás	10	C
9506.31.00	-- Palos de golf ("clubs") completos	10	C
9506.32.00	-- Pelotas	10	C
9506.39.00	-- Los demás	10	C
9506.40.10	-- Mesas	15	C
9506.40.90	-- Otros	10	C
9506.51.00	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	10	C
9506.59.00	-- Las demás	10	C
9506.61.00	-- Pelotas de tenis	10	C
9506.62.00	-- Inflables	10	C
9506.69.00	-- Los demás	10	C
9506.70.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	10	C
9506.91.00	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	10	C
9506.99.00	-- Los demás	10	C
9507.10.00	- Cañas de pescar	10	C
9507.20.00	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	1	A
9507.30.00	- Carretes de pesca	1	A
9507.90.00	- Los demás	10	C
9508.10.00	- Circos y zoológicos, ambulantes	15	C
9508.90.00	- Los demás	15	C
9601.10.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	15	A
9601.90.00	- Los demás	15	A
9602.00.10	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	1	A
9602.00.20	- Parafina moldeada o tallada	10	A
9602.00.90	- Otras	15	A
9603.10.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	15	A
9603.21.00	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	15	A
9603.29.00	-- Los demás	15	A
9603.30.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	6	A
9603.40.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	15	A
9603.50.10	-- Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	1	A
9603.50.20	-- Cepillos de los tipos utilizados en las carrocerías de los vehículos de la partida 87.02	1	A
9603.50.90	-- Otros	6	A
9603.90.10	-- Escobillas para lápiz borrador	1	A
9603.90.20	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	15	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9603.90.90	-- Otros	15	A
9604.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	1	A
9605.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	15	A
9606.10.00	- Botones de presión y sus partes	1	A
9606.21.00	-- De plástico, sin forrar con materia textil	6	A
9606.22.00	-- De metal común, sin forrar con materia textil	6	A
9606.29.00	-- Los demás	6	A
9606.30.00	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	1	A
9607.11.00	-- Con dientes de metal común	10	A
9607.19.00	-- Los demás	15	A
9607.20.00	- Partes	1	A
9608.10.00	- Bolígrafos	15	A
9608.20.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	15	A
9608.30.10	-- Para dibujar con tinta china	10	A
9608.30.90	-- Otras	10	A
9608.40.00	- Portaminas	1	A
9608.50.00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	10	A
9608.60.00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	6	A
9608.91.00	-- Plumillas y puntos para plumillas	6	A
9608.99.10	--- Puntas de esfera, para bolígrafo	1	A
9608.99.20	--- Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	1	A
9608.99.30	--- Puntillas para rotuladores o marcadores	1	A
9608.99.90	--- Otros	1	A
9609.10.10	-- Con funda de madera	10	E
9609.10.90	-- Otros	10	E
9609.20.00	- Minas para lápices o portaminas	1	A
9609.90.10	-- Tizas para escribir o dibujar	10	A
9609.90.90	-- Otros	10	A
9610.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	15	A
9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	15	A
9612.10.10	-- Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	6	A
9612.10.90	-- Otras	15	A
9612.20.00	- Tampones (almohadillas para tinta)	6	A
9613.10.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	15	A
9613.20.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	15	A
9613.80.10	- - Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	1	A

Código SAC	Categoría Base	Tasa Base	Categoría de Desgravación
9613.80.20	-- Encendedores de mesa	15	A
9613.80.90	-- Otros	1	A
9613.90.00	- Partes	1	A
9614.00.20	- Pipas y cazoletas	15	A
9614.00.90	- Otras	15	A
9615.11.00	-- De caucho endurecido o plástico	15	A
9615.19.00	-- Los demás	15	A
9615.90.00	- Los demás	15	A
9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	15	A
9616.20.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	15	A
9617.00.00	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)	10	A
9618.00.00	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	15	A
9619.00.10	- De plástico	15	E
9619.00.21	-- Pañales para adultos	1	A
9619.00.29	-- Los demás	15	E
9619.00.31	-- Pañales para adultos	1	A
9619.00.39	-- Los demás	15	E
9619.00.40	- De materia textil, de punto	15	E
9619.00.90	- Otros	15	E
9701.10.10	-- Sin marco	6	A
9701.10.20	-- Con marco	10	A
9701.90.10	-- Sin marco	6	A
9701.90.20	-- Con marco	10	A
9702.00.00	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES	10	A
9703.00.00	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	10	A
9704.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 49.07	6	A
9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	6	A
9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	10	A